

AUDITORÍA SOCIAL PARA GARANTIZAR Y
DEFENDER LOS DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

PROYECTO AUDITORÍA SOCIAL Y GARANTÍA DE LOS DESCA
Manual de la persona participante



AUDITORÍA SOCIAL PARA GARANTIZAR Y DEFENDER DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Junio de 2019

Elaboración:

Adriana Marcela Bonilla Zipa
Cecilia Perogordo García
Guadalupe Eugenia Del Valle Torres
Nydia Lissette Carmen Morales

Revisión:

José de Jesús Pérez Martínez
Luis Eduardo Cuellar Ochoa

Diseño de la publicación:

Perla Guadalupe Sánchez Leija

Corrección de estilo:

María Concepción Sánchez Ávila

Dirección:

Sofía Irene Córdova Nava
(Directora Ejecutiva)

Planeación del proceso formativo y de facilitación:

Jesús Raúl Gutiérrez Amparán
Jesús Rogelio Córdova Nava

Edita:

Educación y Ciudadanía A.C.
5 de mayo # 620, Barrio de San Miguelito
C.P. 78339, San Luis Potosí, México.
www.educiac.org.mx
Versión Digital



«Esta publicación fue producida con el apoyo financiero de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Educación y Ciudadanía A.C. y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea».

La reproducción parcial o total del contenido está permitida, únicamente solicitamos que cite las fuentes y otorgue los créditos correspondientes a Educación y Ciudadanía A.C.

Con ello, reafirmaremos la profesionalización y las contribuciones de la sociedad civil organizada a la generación de investigación científica con enfoque en derechos humanos, juventudes, interculturalidad y género.

In memoriam de Alma Irene Nava Belloc,
fundadora y directora de Educación y Ciudadanía A.C.

«Ninguna causa puede justificar el abuso contra los derechos humanos»
(Irene Khan)

PRESENTACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA A.C.

Somos una organización civil que surgió en 1998 y se constituyó legalmente en noviembre de 2004. Con otras organizaciones y actores tejemos redes, generamos espacios de participación para que la ciudadanía se involucre de manera activa en la dignificación de sus condiciones de vida, resolución de sus conflictos y construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y justa.

Con las perspectivas de juventudes, derechos humanos, género e interculturalidad, promovemos el ejercicio de la ciudadanía activa, a través de la formación de capacidades ciudadanas, incidencia en políticas públicas, contraloría social, e investigación. Las juventudes y la sociedad civil son nuestras poblaciones prioritarias.

Educación y Ciudadanía A.C. (Educíac), identifica a las personas jóvenes como sujetas de derechos y actores estratégicos para el desarrollo social. Nuestra organización reconoce la necesidad de abrir espacios de participación, donde las personas jóvenes desarrollen ciudadanía activa, como parte de su capital social y se integren a procesos colectivos para el reconocimiento de sus derechos en espacios de incidencia, de manera que sus necesidades y propuestas se reflejen en la colectividad.

En Educíac trabajamos para:

- Diseñar e implementar metodologías para la formación de capacidades ciudadanas, que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores en el espacio público.
- Promover la educación y el ejercicio de los derechos humanos de diferentes sectores de la población.
- Generar estrategias que favorezcan la intervención de la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
- Participar del fortalecimiento y articulación entre las organizaciones de la sociedad civil.
- Promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental mediante ejercicios de contraloría social.
- Favorecer el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetas de derechos, mediante procesos de formación y participación, para el ejercicio de la ciudadanía activa.

LISTA DE ABREVIATURAS

AS	Auditoría Social
CEGAIP	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DCP	Derechos Civiles y Políticos
DDHH	Derechos Humanos
DEAIP	Derecho de Acceso a la Información Pública
DESCA	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
EDH	Enfoque de Derechos Humanos
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGTAIPSLP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PEDH	Programa Estatal de Derechos Humanos
PP	Políticas Públicas
SEPASEVM	Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
UASLP	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
UE	Unión Europea

ÍNDICE

Introducción	8
1. Un punto de partida para comprender los DESCA y la AS	11
1.1 Un acercamiento a los DESCA	11
1.1.1 México y el reconocimiento de los tratados internacionales	14
1.1.2 Respecto de los tratados en México y su relación con los DESCA	15
1.2 Una ruta a la AS	16
1.3 La sociedad civil y la AS	18
1.4 ¿Qué se necesita para hacer AS?	19
1.5 ¿Por qué es importante hacer una AS?	20
1.6 Nuestras legislaciones impulsan a la AS	21
1.7 ¿Cómo nos involucramos para hacer una AS?	22
2. Herramientas para construir la AS	25
2.1 La AS con enfoque de género y derechos humanos	26
2.2 El uso de las leyes y sistemas informáticos de transparencia y acceso a la información pública, para la obtener datos para realizar auditorías sociales	27
2.3 Procedimiento de solicitud de acceso a la información pública	30
2.3.1 Estudio previo. Nos sirve para identificar la información y la autoridad que puede tenerla	30
2.3.2 Determinación de si la información ya está publicada	30
2.3.3 Elección de la modalidad de la solicitud. Presencial o electrónica.	31
2.3.4. Consejos para la redacción de la solicitud.	32
3. De la mano: DESCA y AS	35
4. Proceso de formación	37
4.1 Algunas recomendaciones antes de comenzar con el proceso de formación	37
5. Entrando en materia	39
5.1 Objetivo general de los talleres	39
5.2 Objetivos Específicos Taller DESCA.	39
5.3 Objetivos Específicos Taller AS.	39
Taller 1 Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	40
Taller 2 La AS en la administración pública	48
Anexos	56
Anexo 1 Listado DESCA	56
Anexo 2 Definiciones de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	57
Anexo 3 Solicitud de acceso a la información	58
Referencias bibliográficas	63
1. Libros	63
2. Revistas y otros	64
3. Documentos legales	65

INTRODUCCIÓN

De manera histórica y generacional hemos vivido una crisis de derechos humanos (DDHH), lo que ha generado una ola de violaciones a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) cometidas por acciones y omisiones del Estado. Ante estas violaciones, a partir de nuestro trabajo, reconocemos la imperiosa necesidad de establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y contraloría social, mediante acciones de Auditoría Social (AS) y monitoreo ciudadano en torno a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, para el reconocimiento de los mismos y la mejora en sus garantías.

Educiac y la Maestría en Derechos Humanos de la UASLP, de manera conjunta, implementamos el proyecto *Auditoría Social y garantía de los DESCAs*, financiado por la Unión Europea. Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la transparencia y rendición de cuentas a partir del monitoreo y la AS de la garantía de los Derechos Humanos en San Luis Potosí (SLP).

Las actividades se realizan a partir de tres ejes:

- Sensibilización y formación de diferentes actores: comenzando con la realización de una campaña de sensibilización, conversatorios, talleres y un diplomado para generar conocimientos y habilidades sobre la AS de los DESCAs.
- Implementación de distintos mecanismos de contraloría social para promover la garantía de los DESCAs: incluye acciones de AS al Programa Estatal de Derechos Humanos (PEDH) y al Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM) en SLP; la implementación de proyectos de AS realizados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); y una propuesta de iniciativa de ley para el PEDH.
- Diálogo social y trabajo articulado entre diferentes actores: punto de arranque para la generación de propuestas de políticas públicas con Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), en SLP.

En el marco de las actividades propuestas dentro de los tres ejes mencionados, Educiac y la Maestría en Derechos Humanos de la UASLP, buscan resaltar el trabajo de la ciudadanía como agente activo en la toma de decisiones, promoviendo la participación cívica responsable, para alcanzar metas comunes y reunir esfuerzos para que la sociedad se organice, a través de acciones cooperativas en pro del fortalecimiento de la equidad y la gobernabilidad, expresiones de un desarrollo integral que garantice el bienestar social.

Dicho esto, una de las acciones a implementar, y, teniendo en cuenta que los procesos de formación y sensibilización son primordiales para dar inicio a cualquier iniciativa social, decidimos elaborar este Manual con varias intenciones. En primer lugar, queremos que sea un insumo que apoye la comprensión del uso de la AS y de acceso a la información como herramientas para acercarse a la defensa de los DDHH. En segundo lugar, deseamos que sea un material de consulta para quienes asistan al taller *Auditoría Social para garantizar y defender los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales* y que, a su vez este proceso de formación, pueda ser

multiplicado en otros espacios. Finalmente, esperamos que este trabajo se use por organizaciones civiles, colectivos y la ciudadanía en general, para orientar acciones de participación, control, vigilancia en la gestión, manejo de los recursos públicos y de la calidad de entrega de servicios públicos, entre otros aspectos.

Este Manual se divide en dos módulos. La primera parte se refiere a temas de DDHH y DESCA. La segunda parte, aborda la AS, e invita a la reflexión sobre la participación ciudadana, las políticas públicas y el derecho de acceso a la información pública. Cada módulo se desarrollará en 4 horas para un total de 8 horas de capacitación que se cubren en dos días. El proceso de formación se llevará a cabo en las 4 regiones del Estado de San Luis Potosí: Altiplano, Zona Media, Huasteca norte, y Huasteca sur.

Módulo	Temas
1. DDHH y DESCA	-Derechos Humanos -Principios de los DDHH -Surgimiento de los DESCA -Obligaciones del Estado con los DESCA
2. Reflexiones prácticas para una AS	-Herramientas de participación y seguimiento -Participación Ciudadana -Políticas Públicas -Auditoría Social -Acceso a la información

Fuente: *Elaboración propia*

La propuesta pedagógica está basada en elementos de la educación popular e incluye una metodología participativa, inductiva, cooperativa, activa y dialéctica, que favorece el intercambio de conocimientos, experiencias y estimula el trabajo colectivo y promueve la aplicación práctica de lo aprendido desde tres niveles de incidencia (individual, colectivo y en las poblaciones donde participan las OSC). Esta propuesta pedagógica, centrada en el diálogo y la comunicación, facilita una permanente relación entre la experiencia y la realidad; la teoría y la práctica.

Durante este proceso se provocará un diálogo en el cual las personas interlocutoras se respeten y detonen un encuentro de opiniones, intercambien conocimientos, socialicen saberes, nutran o amplíen sus visiones, vinculen sus conocimientos con el quehacer político de sus organizaciones y, desde un espacio de confianza y respeto, construyan en común. En la revisión de cada uno de los subtemas se identifican tres momentos metodológicos, sobre los cuales se desarrollará la estructura de cada sesión:

Fuente: *Elaboración propia*

Partir de la Experiencia

Con técnicas vivenciales o de autodiagnóstico se inicia la revisión de los temas.

Quienes participan podrán reconocer (individual y colectivamente) los aspectos básicos de su vivencia o experiencia (personal, subjetiva), plantear sus propias ideas o conocimientos acerca del tema.



Teorización

El siguiente paso es la apropiación de saberes por medio del diálogo. Resulta de la socialización de prácticas o experiencias donde se analizan elementos recuperados del momento anterior que se profundizan y enriquecen para construir conocimiento con información conceptual y aportes de otras experiencias sobre el tema.



Regreso a la Práctica

En este último paso metodológico se da sentido a todo el proceso. Es una espiral porque invita a continuar analizando desde la experiencia y la teorización colectiva, esos saberes. Aquí se pasa a la acción en la vida cotidiana, desde lo individual a lo colectivo y la intervención social.

Se dirige al desarrollo de iniciativas o tareas concretas como vía para aplicar lo aprendido.

Este Manual incluye diferentes actividades según el objetivo y los temas de AS y DESCA. De esta manera, trabajamos para facilitar la confianza entre pares, la reflexión acerca del entorno, respecto a las condiciones de vida y el riesgo en que se encuentran inmersas las personas. Otro elemento que se prioriza es la apertura al diálogo, la comunicación horizontal entre quien facilita la sesión y quien participa, ya que, a partir de ello, se establece un proceso donde el conocimiento se construye de manera colectiva.



1. UN PUNTO DE PARTIDA PARA COMPRENDER LOS DESCA Y LA AS

Como lo mencionamos en párrafos anteriores, esperamos que este material sea de consulta para apoyar la comprensión de la AS y el acceso a la información como herramientas para acercarse a los DDHH. Por esta razón, es necesario establecer un punto de partida para la comprensión de la AS como medio para la exigibilidad y garantía de los DESCA.

1.1. UN ACERCAMIENTO A LOS DESCA

¿De dónde surgen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales? Para responder a esta interrogante, comenzaremos por aclarar que:

El surgimiento de los DDHH ha sido resultado de una constante lucha; un paulatino establecimiento de derechos fundamentales que se han considerado como los mínimos indispensables, para asegurar las condiciones de acceso, recreación y reproducción de una vida digna.¹

A pesar de las enormes diferencias entre las distintas culturas y sociedades, los DDHH pretenden ser la base de la dignidad humana. Cabe destacar, que algunos de estos derechos, corresponden a individuos y otros a colectividades; como ejemplo podemos mencionar tanto el derecho a la libre sindicalización como los derechos de los pueblos indígenas. Algunas teorías de los DDHH los han clasificado por generaciones, de acuerdo a su reconocimiento en el desarrollo de la historia. Estas generaciones son descritas así: «la primera generación corresponde a los derechos civiles y políticos y se relacionan con las atribuciones del individuo para disfrutar de la vida, la propiedad, la libertad, la igualdad, la seguridad, la capacidad para expresar su opinión, organizarse políticamente, designar a sus gobernantes por medio del voto» (Bailón, 2016, p.109).

La segunda generación la constituyen los derechos de tipo colectivo y social, se proponen para procurar mejores condiciones de vida, Bailón (2009), se refiere a

¹Para ampliar este concepto, revisar los libros, de Herrera Flores J. (2008) *La reinvencción de los derechos humanos, Andalucía, Atrapasueños*, y Rosillo Martínez A. (2008) *Derechos humanos y su historización*, San Luis Potosí, UASLP.

esta generación de derechos así: «Estos están relacionados con la necesaria obligatoriedad del Estado para que todos los ciudadanos disfruten, por ejemplo, de salud, de educación, de trabajo, de un pedazo de tierra en algunos casos, etcétera. Su desarrollo ocurre sobre todo en el siglo XX» (p. 113). La tercera generación son los derechos de los pueblos o derechos de Solidaridad. Estos derechos, en palabras de Bailón (2009) surgen en las últimas décadas, y hacen referencia a «nuevas demandas en sectores sociales de diversos países por el derecho al desarrollo, al progreso, a la autodeterminación, a la paz, a un ambiente sano, a la libertad informática, a la identidad» (p. 113).

Vale la pena mencionar que, aunque la anterior teoría se sustenta en un enfoque tradicional de los DDHH, no existe una clasificación universalmente válida en cuanto a la aparición de los mismos. Esta clasificación puede darnos una orientación del surgimiento de los DDHH, pero es importante resaltar que ningún derecho humano, es más importante que otro y que, de acuerdo a sus principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad y progresividad, los DDHH corresponden a todas las personas por igual, sin discriminación alguna, están vinculados entre ellos y no pueden separarse o fragmentarse unos de otros, y no se puede volver atrás y prohibir alguno de los DDHH alcanzados.

Hecha esta aclaración, retomemos la interrogante con la que comenzamos este apartado, ¿De dónde surgen los DESCA? Los llamados derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, surgen en un espacio social y tiempo histórico posterior a los que llamamos Derechos Civiles y Políticos (DCP) en el que las desigualdades económicas y sociales impedían a todas las personas beneficiarse de esos ideales.

El desarrollo de la industria y del capitalismo² originó que la clase trabajadora sufriera una situación de riesgo, precariedad y de serias dificultades para ver reflejada, en su día a día, la sostenibilidad de su economía y una vida digna. Esta situación influyó negativamente en las condiciones de vida de familias enteras en los países desarrollados y en distintas regiones del planeta.

A fines del siglo XIX surge la llamada segunda generación de los DDHH que alcanza su mayor auge a mediados del siglo XX; estos dan «un mayor contenido económico y social, para satisfacer ciertas necesidades materiales de las personas como medida para subsanar las desigualdades» (Tello, 2011, p.17). Esta generación de derechos, en un sentido amplio, acompañó al proceso de transformación de un

²Como diría Wallerstein (2005) el capitalismo, es un concepto «extremadamente contencioso». En términos generales se refiere a un sistema de producción (Marx, 2015) social e histórico, (Wallerstein, 2016) «históricamente definido por priorizar la acumulación constante de capital» (Wallerstein, 2016, p.124) basado en la desigualdad y la explotación (Bartra, 2006) y la constante eliminación de estructuras comunitarias (Wallerstein, 2016) llevando ulteriormente al «predominio del capital en toda la vida económica» (López, 2000, p.67). Desde su surgimiento ha pasado por distintas etapas o fases históricas (Wallerstein, 2016) siendo la más actual la llamada neoliberal (Harvey, 2006) cuya expresión política es la democracia liberal (Villoro, 2015) y que provoca profundos efectos en términos de explotación de las y los trabajadores (Bartra, 2006; Marx, 2015; Öcalan, 2017), depredación de la naturaleza (O'Connor, 2001; Latour, 2017; Lefebvre, 2013), injusticias y guerras globales (Hinkelammert, 2018) «la primacía de una razón instrumental frente a la ciencia teórica y en el orden social y político, el individualismo egoísta contra la primacía del bien común» (Villoro, 2015, p.33).

modelo de estado liberal a un modelo de estado benefactor que buscó crear condiciones para la generación y distribución de la riqueza para alcanzar estándares materiales y económicos considerados como básicos.

Con el reconocimiento de estos derechos, el Estado adquiere la obligación de «garantizar el acceso a un conjunto de necesidades de vida básicas y condiciones económicas y sociales equitativas» (Tello, 2011, p.17). Esto implica obligaciones distintas para su cumplimiento por parte de los Estados frente a los DESCA y los DCP pues no son los mismos contextos ni necesidades; por ello se adoptaron dos documentos. De acuerdo con Tello (2011) «en un principio se pensó en un documento que incluyera tanto los DCP emanados de la Declaración, como los DESC, pero, por razones políticas, como que estos últimos implicaban obligaciones estatales distintas para su cumplimiento, la mayoría de los Estados prefirieron adoptar dos documentos diferentes por razones prácticas» (p. 22). Es importante mencionar que los DESCA en primera instancia fueron reconocidos sin incluir el derecho al medio ambiente, por esta razón en líneas atrás en este documento se mencionaron como DESC. Sin embargo, el Comité de Derechos Humanos encargado de la aplicación de dicho pacto, ha incorporado el derecho al medio ambiente, porque tiene relación con otros derechos y ha significado mucho en las luchas por la protección del medio ambiente en América Latina.

Hecha esta salvedad, continuaremos con las implicaciones de asumir estos derechos para los Estados. Como ya se mencionó, se tomó la decisión de establecer dos documentos uno para los DCP y otro para los DESCA, lo que supuso una división en el carácter de las obligaciones de los Estados en relación con los derechos fundamentales y en los mecanismos de vigilancia de los pactos. En algunos casos, dicha segmentación generó «posiciones resistentes a cumplir con los DESC, e incluso a aceptarlos como verdaderos derechos» (Tello, 2015, p.23). Lo anterior, ocasionó que la exigencia y cumplimiento de los DESCA estuviese condicionada por los recursos disponibles de los Estados y que se percibieran como no prioritarios o de nivel secundario a los DCP.

No obstante, pese a este panorama, los DESCA determinan el acceso a otros DDHH y por esta razón, exigen una promoción permanente para alcanzar su vigencia plena. En la actualidad han sido reconocidos por gran parte de los países del mundo, pero esto no es suficiente, para encarar la amenaza constante, hacer frente a los fines que impone el mercado. Aspectos básicos para la vida como agua, salud, educación, alimentación adecuada, vivienda, entre otros están siendo mercantilizados; así como los derechos laborales que han ido en detrimento.

De acuerdo con María Silvia Guillén (2018), las obligaciones de los Estados respecto a los DESCA, consisten en cuatro aspectos:

1. Una obligación de respeto, que se refiere a la no interferencia del Estado en la libertad y el uso de los recursos propios de cada individuo o de un grupo.
2. Una obligación de protección, que se basa en proteger el goce de estos derechos frente a daños causados por terceros.
3. Una obligación de satisfacer de forma total el disfrute de los derechos.
4. Una obligación de sancionar los delitos cometidos por cualquier persona que atente contra los DESCA. (p.5).

Los DESCA aún tienen mucho camino por recorrer; se hace necesario pensar, formular y activar estrategias para su exigibilidad.

Los derechos a los que se hace referencia son:

1. El *derecho a un nivel de vida adecuado*, son los derechos a la alimentación y a la protección contra el hambre, a una vivienda adecuada, al agua y al saneamiento y a un medio ambiente sano. (Derechos Económicos y Sociales).
2. El *derecho a la salud*, se refiere al derecho a acceder a instalaciones, bienes y servicios adecuados relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas. (Derechos Sociales).
3. El *derecho a la educación*, incluye el derecho a la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y media superior. (Derechos Sociales).
4. Los *derechos laborales*, comprenden la libertad de elegir un trabajo, los derechos a percibir un salario digno, al disfrute del tiempo libre, a la seguridad y la higiene en el trabajo, a afiliarse a sindicatos y a la huelga. (Derechos Sociales).
5. El *derecho a la seguridad social y a la protección social*, consiste en el derecho a la cobertura de la seguridad social, a los servicios de asistencia y a la adecuada protección en caso de desempleo, enfermedad, vejez o falta de medios de subsistencia en circunstancias que escapen al control de la persona. (Derechos Sociales).
6. La *protección de la familia y la asistencia a ésta*, comprende los derechos a formar una familia mediante el libre consentimiento de los cónyuges, la protección de la maternidad, la paternidad, los hijos y las hijas. (Derechos sociales).
7. Los *derechos culturales*, se refieren al derecho a participar en la vida cultural y a compartir los adelantos científicos y beneficiarse de ellos. (Derechos Culturales).
8. Los *derechos ambientales*, comprenden tanto el derecho a vivir en un medio ambiente sano, como a contar con servicios públicos básicos indispensables para el desarrollo y bienestar de las personas. (Derechos ambientales). (Comisión Nacional de los derechos humanos, 2015, pp. 6-7).

1.1.1 México y el reconocimiento de los tratados internacionales

Con respecto al reconocimiento de tratados internacionales, el Estado estipula las consideraciones mínimas para su respeto y garantía en el territorio mexicano en el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad

federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

Lo anterior significa que la Ley Suprema de la Unión es jerárquicamente superior a las de las entidades federativas. La Ley Suprema de la Unión está integrada por leyes del Congreso de la Unión -Constitución- así como por tratados internacionales celebrados por la Presidencia y aprobados por el Senado. Es importante hacer esta aclaración puesto que, los tratados internacionales que el Estado mexicano ha ratificado y firmado se han adaptado a la Constitución y por esta razón son considerados legalmente vinculantes.³ (Fix-Zamudio, 1992).

Otra de las consideraciones que ha hecho el Estado mexicano es la reforma al artículo 1.º de la Constitución Política Federal en 2011 para reconocer los DDHH:

Artículo 1.º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

De este artículo se dispone que las normas relativas a los DDHH se interpretarán de conformidad con la Constitución Política Mexicana y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo, en todo tiempo, a las personas y su protección más amplia.⁴

Finalmente, es relevante mencionar que el hecho de que una nación tenga múltiples tratados internacionales de distintas naturalezas, incluso relacionados con los DDHH, no implica que sea más justa o más respetuosa de la dignidad humana. En este sentido no debe fetichizarse la norma ni pretender que la mera adopción de un tratado internacional cambiará por sí misma, las condiciones objetivas y materiales de vida de la población.

1.1.2 Respeto de los tratados en México y su relación con los DESCA

El estado que guardan en un país los DDHH, particularmente aquellos que podemos considerar DESCA, se mide con serie de indicadores de distintas naturalezas, siendo el más popular el índice de desarrollo humano. Con esta idea, en lo que respecta a la adopción de los tratados internacionales como Ley Suprema de la Unión, en materia de los DESCA firmados por México, podemos citar como principales los siguientes:

³A esto se le llama Supremacía constitucional (Fix-Zamudio, 1992).

⁴En el territorio mexicano se aplicará siempre el criterio que más favorezca a los DDHH, siempre que no se oponga de manera directa y explícita al contenido constitucional. En tal sentido, se considera que la Constitución es la ley primordial, pero que una vez que el tratado internacional ha sido firmado, y no se ha opuesto al contenido o espíritu constitucionales, incluidos sus principios; los DDHH que el mismo contiene pasan a ser parte del orden jurídico nacional.

- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales* - ONU, Nueva York, EUA, 16 de diciembre de 1966.
 - Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales «Protocolo de San Salvador»* - OEA, San Salvador, El Salvador, 17 de noviembre de 1988
 - Convenio sobre la diversidad biológica* - ONU, Río de Janeiro, Brasil, 5 de junio de 1992.
- México ha adoptado una gran cantidad de instrumentos internacionales en materia de DDHH y, en muchos casos, se relacionan con aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales.⁵

1.2 UNA RUTA A LA AS

Actualmente no existe consenso acerca de qué es la AS. Gutiérrez y Martínez (2014) la consideran una herramienta, una metodología, e incluso una expresión de la corresponsabilidad de la sociedad civil. Olvera (2003) realiza algunos señalamientos en relación con la conceptualización teórica de AS a partir de su revisión de casos extraídos de experiencias en distintas regiones de América Latina y el Caribe, así lo menciona:

La noción de AS nos remite a procesos de naturaleza muy distinta, que van desde meros encuentros casuísticos entre ciudadanos y autoridades hasta sistemas institucionalizados de consulta y decisión sobre políticas públicas. En la parte que toca a transparencia, ésta se entiende como información pública, sin crear espacios de control o fiscalización ciudadana. Es necesario establecer con más rigor los conceptos de referencia. (p.15).

Desarrollar AS es importante porque propicia la gobernanza, disminuye la distancia entre gobernantes y gobernados, permite exigir derechos humanos mediante políticas públicas, programas o servicios de mejor calidad para la ciudadanía.⁶

La ausencia de consenso acerca de la conceptualización de AS da cuenta de su complejidad, de sus diversos usos y alcances. Por lo tanto, más que asumir la mejor o más válida, conviene tener presente que dispondremos de distintos elementos para expresarla y, sobre todo, nos permitirá adoptar la que nuestra experiencia nos aporte a partir de la experiencia una vez que participemos de una AS.

En lo que sí coinciden quienes escriben sobre la AS, es en la posibilidad que ésta ofrece a la ciudadanía que decida intervenir en la gestión pública a cargo de los gobiernos o autoridades, de distintos niveles (barrial, comunal, ejidal; municipal;

⁵Para tener una referencia más amplia de estos instrumentos internacionales, la *Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León* pone a disposición del público un listado extenso disponible en el siguiente sitio web: <https://www.cedhnl.org.mx/somos/legislacion/08.pdf> (última consulta el día 28 de junio de 2019). Así mismo se puede consultar el listado de la *Suprema Corte de Justicia de la Nación*: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/derechos/163/230/instrumentos-internacionales?page=1> (última consulta el día 28 de junio de 2019).

⁶Para ampliar este concepto revisar el libro de: Equipo de Sociedad Civil para América Latina y el Caribe del Banco Mundial. (2003). *Voz, Ojos y Oídos Auditoría Social en América Latina: Estudios de Caso sobre Mecanismos de Seguimiento y Evaluación Participativos*. Segundo Encuentro Regional Participación y Reducción de la Pobreza Auditoría Social y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación Participativos. Punta Cana, Rep. Dominicana. Recuperado de <http://alturl.com/kvmja> y el texto de PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2006), *Tejiendo paso a paso la auditoría social*, Guatemala, Nojibsa.

estatal; federal) y poderes (ejecutivo, legislativo, judicial). La AS «facilita a la ciudadanía el control, seguimiento y evaluación de todos los procesos y recursos de la gestión pública para lograr una mejor calidad de vida de la población» (Gutiérrez y Martínez, 2014, p.11). En otras palabras, la AS permite que la ciudadanía dé seguimiento al trabajo que desarrolla la administración pública o con fondos públicos, desde la transparencia, calidad y rendición de cuentas eficiente. Por último, tomando en consideración lo dicho, la AS favorece y fortalece la participación ciudadana.

En este punto es importante aclarar que la participación ciudadana es «sentirse parte de»; en el ámbito de la política, como gobierno de los intereses colectivos, como medio de resolver los conflictos sociales, entre otros. «Sentirse parte de», significa el ejercicio del derecho a ser miembro de la comunidad política, ciudad, localidad, municipio o país en la que se organiza la sociedad. No obstante, es importante mencionar que, a pesar de la manifestación formal de ese derecho a «ser parte», si no se produce el efecto de sentirse parte, difícilmente se podrá ejercer la ciudadanía activa (Pindado, 2009, p.126).

La participación ciudadana, es un proceso en el cual se integra a la persona, en forma individual o colectiva «en la toma de decisiones, fiscalización, control y ejecución conjunta de las acciones en los asuntos públicos que lo afectan directa o indirectamente, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve» (Hernández, 2007, p.15). Pindado nos recuerda que, para tomar parte de la vida de cualquier grupo, es decir, colaborar activamente en la definición y concreción de objetivos grupales, son necesarios medios que permitan ese vínculo de pertenencia. Dichos medios pueden ser rituales u ordinarios, pero no surgen de forma espontánea ni son siempre los mismos. «Se necesita una actitud proactiva por parte de aquellos que quieran mantener el sentimiento y el objetivo que les da sentido como grupo» (Pindado, 2009, p.125).

Entendiendo entonces que la AS es un ejercicio que debe surgir desde y con la participación ciudadana, necesitamos adentrarnos a algunas de las particularidades que caracterizan este tipo de ejercicios. El siguiente cuadro muestra quiénes, el tipo de acciones gubernamentales a auditar, así como los tipos de consultas o evaluaciones que se pueden hacer desde una AS. Cabe señalar que estas puntualizaciones son enunciativas, mas no limitativas.

Fuente: Elaboración propia

Auditoría social		
<p>¿Quiénes la pueden hacer?</p> <hr/> <p>-Grupos de trabajo. -Colectivos. -Organizaciones (legalmente constituidas o no).</p>	<p>¿Qué acciones puedo auditar?</p> <hr/> <p>-La construcción de un circuito carretero -La instalación de una minera, una fábrica.</p>	<p>¿Qué puedo consultar en una auditoría?</p> <hr/> <p>-Las decisiones de las autoridades para hacer o no algo. -La forma en que las autoridades atienden una problemática.</p>

¿Quiénes la pueden hacer?	¿Qué acciones puedo auditar?	¿Qué puedo consultar en una auditoría?
<ul style="list-style-type: none"> -Observatorios. -Movimientos sociales. -Comunidades. -Barrios. -Personas beneficiarias o usuarias de un servicio público. 	<ul style="list-style-type: none"> -La designación de apoyos a personas. -La decisión de eliminar o concesionar un servicio. -La designación de recursos para construir un inmueble. -El pago de salarios a funcionariado. -Un programa o proyecto. -Presupuesto municipal. -Un plan de desarrollo de gobierno. -Una política pública, política de gobierno, política de estado. -El trabajo de un comité. 	<ul style="list-style-type: none"> -El manejo de recursos. -La contratación de funcionariado o subcontratación de personas. -La forma de trabajar de las autoridades. -El impacto que tendrá una acción de las autoridades en un territorio. -A quiénes beneficiarán las acciones de los gobiernos o autoridades. -Los riesgos que existen cuando las autoridades o gobiernos deciden intervenir en un problema o llevar el “desarrollo” a un territorio. -El seguimiento y la evaluación al trabajo de las autoridades.

Recordemos que la AS se puede realizar:

- A todos los órganos de los gobiernos, centralizados o descentralizados, en tanto sean entes públicos y se sostengan con recursos generados por el Estado.
- En todos los niveles, desde el barrio, colonia, ciudad, municipio, estado, federación.
- A todos los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. (Elaboración propia).

1.3 LA SOCIEDAD CIVIL Y LA AS

Llevar a cabo un trabajo de AS puede parecer, sobre todo al comienzo, una tarea muy compleja que requiere muchas herramientas, voluntad y conocimientos. No hay que perder de vista que «es un proceso de desarrollo de propuesta, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación cuantitativa y cualitativa que la sociedad civil realiza a la gestión del Estado, y entidades no estatales que administran recurso del Estado o internacionales» (PASOC-PNUD, 2006, p.10). Dicho lo anterior, queremos resaltar la palabra proceso, puesto que para realizar una AS no se requieren personas expertas, ni dinero, solo una debida organización y una buena metodología que favorezca su desarrollo.

La AS es una herramienta de participación ciudadana en la cual todas las personas nos podemos involucrar sin necesidad de contar con un perfil específico, más allá de estar interesada en la problemática. Puede que, en sus primeras prácticas, no resulte como se espera, pero es válido reconocer que se trata de un proceso que va generando cambios con aquello que se pretende mejorar para beneficiar a gru-

pos poblacionales, y que, si se trabaja en colectivo, puede generar resultados que impacten en la dignificación de la vida.

Con esto en mente valdría la pena preguntarnos ¿Cuáles son los elementos fundamentales para lograr una AS con resultados exitosos? Para la ejecución de una AS consideremos los siguientes elementos:

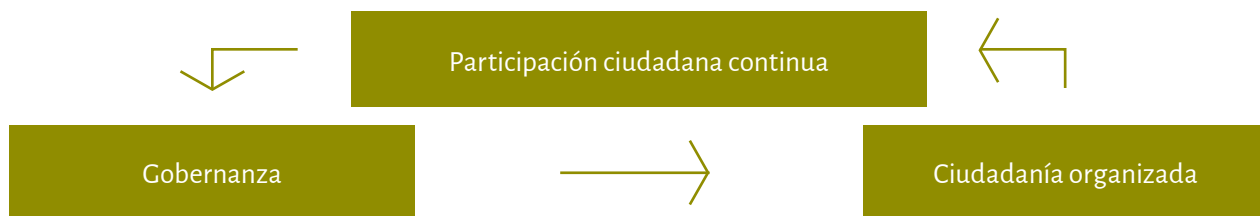
1. Actuar sin conflicto de intereses, con objetividad e independencia del gobierno. Los ejercicios de auditoría que tienen motivos políticos o de sabotaje a un gobierno o autoridad, más que a los efectos de sus acciones, pierden credibilidad e impacto. Que la AS que emprendamos responda a los problemas, o intereses de las comunidades que se verán o son afectadas.
2. Las AS más exitosas son aquellas donde las personas participan activamente en el proceso, cuando se «sienten parte de» y ejercen su ciudadanía.
3. Una iniciativa, por más ciudadana que se enuncie, si no cuenta con el apoyo de la comunidad, pierde credibilidad y efectividad.
4. La participación en la AS debe asumirse como un proceso cíclico. Es decir, considerar que comienza con la intervención en el diseño de la política pública o con la propuesta de enmienda a un problema mal entendido desde la política pública, darle seguimiento y su ejecución hasta obtener un resultado concreto; intervenir en la evaluación y nuevamente auditarlo para comenzar un proceso más profundo de mayor calidad.
5. Si el ejercicio de AS no tiene seguimiento, si el uso del recurso no se vigila de inicio a fin y, si no se monitorea y evalúa que los bienes se ejecuten con la calidad requerida y para los fines que se definieron, podríamos considerar que la AS no se realizó adecuadamente. (Elaboración propia).

Con lo anterior, la sociedad civil se informa sobre el trabajo de sus autoridades y es posible saber si éstas cumplen con su trabajo para contribuir a una mejor calidad de vida para las personas. Es relevante mencionar que en este proceso las propuestas ciudadanas son un factor fundamental que incentiva la participación.

1.4 ¿QUÉ SE NECESITA PARA HACER AUDITORÍA SOCIAL?

Para realizar una AS es importante tener en cuenta los siguientes elementos:

Fuente: Elaboración propia.



La auditoría social requiere de un gobierno abierto, transparente, capaz de comunicar información a través de mecanismos para rendir cuentas a las personas. (Elaboración propia)

La AS requiere, en primer lugar, que la ciudadanía participante en la misma se informe de los impactos, consecuencias de las actividades y prácticas en la administración pública, para exigir mayor responsabilidad. En segundo lugar, debe considerarse la colaboración de los gobiernos o las autoridades involucradas; esto implica que exista voluntad política, apertura y cooperación del funcionariado correspondiente. Lo cual no significa que el comité o grupo que hace la AS pierda su independencia e imparcialidad frente a autoridades o gobiernos; tampoco que sea flexible con determinadas autoridades y con otras no. (Global Communities, 2014 p.13).

1.5 ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE HACER UNA AS?

La AS favorece la gobernanza, entendida como un modelo de gobierno con toma de decisiones y diseño de políticas públicas implementadas por varios actores de la sociedad y, reduce la gobernabilidad que es una visión de toma de decisiones centradas en las autoridades, de forma vertical (Gutiérrez] y Pérez], 2018).

Beneficios de la AS

- Que la planificación y ejecución de proyectos estén orientados a satisfacer las necesidades de la población y se realicen con la calidad, en el tiempo y costo originalmente definidos.
- Corregir procesos, obras que pueden estar en problemas.
- Promover el uso eficiente de los recursos públicos, lo que redundará en una mayor y mejor inversión beneficiando a las comunidades y barrios más necesitados.
- Prevenir y erradicar la corrupción.
- Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, sobre todo a aquella que en situación de extrema pobreza.
- Mejorar la transparencia y generar confianza que repercutirá en la cooperación de la comunidad para los objetivos y proyectos del municipio.
- Ayuda a medir el cumplimiento de las políticas públicas comparando promesas (en campañas o en acuerdos) y resultados reales.
- Erradicar el proselitismo. (Elaboración propia, con base en Global Communities, 2014).

La AS no se enfoca en:

- Frustrar o sabotear las acciones del gobierno.
- Amenazar a una autoridad o al funcionariado.
- Crear obstáculos para el cumplimiento del trabajo de las autoridades (Elaboración propia, con base en Global Communities, 2014).

La AS tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Eficacia*: Que los objetivos propuestos en las políticas, programas, proyectos, instituciones, procesos, presupuestos se logren en tiempo y forma.
- Eficiencia*: Equilibrio entre los costos de la gestión pública y los resultados que alcanza.

- Economía*: Que los servicios públicos sean oportunos, de calidad y con costos (económicos, materiales, humanos, ambientales) mínimos.
- Participación Ciudadana*: Que las poblaciones determinen las demandas, problemas o necesidades y participen en todo el proceso de la gestión de lo público; eso incluye la toma de decisiones.
- Transparencia*: Lograr la máxima publicidad de los actos de las instituciones públicas sobre todos sus procesos.
- Legalidad*: Que se cumplan todas las normativas para gestión pública transparente y auditada. (Elaboración propia, con base en Global Communities, 2014).

1.6 NUESTRAS LEGISLACIONES IMPULSAN A LA AS

El tema de la AS no es reciente, de hecho, muchas legislaciones a nivel federal, estatal y municipal, señalan la relevancia del trabajo de la sociedad civil, de la ciudadanía o las poblaciones afectadas por problemáticas, para intervenir en la política pública.

Normativas donde descansa el derecho para la AS.

- Artículo 6.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*: El derecho a la información será garantizado por el Estado (Párrafo reformado DOF 13-11-2007, 11-06-2013). Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información (Fracción reformada DOF 07-02-2014).

Constitución Política del Estado de San Luis Potosí

- Artículo 14*. Con la participación democrática de la sociedad, compete al Gobierno del Estado la formulación de los planes y programas de desarrollo del Estado para la consecución de una existencia digna y justa de sus habitantes.
- Artículo 17*. El Congreso del Estado expedirá las leyes a las que deban ajustarse los servidores públicos y las autoridades, para facilitar el acceso al ejercicio de los derechos de sus ciudadanos. (Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos).

La AS se puede realizar con diferentes herramientas, de estas destaca el acceso a la información, que puede realizarse elaborando solicitudes que sirvan como guía

Si partimos de que el tesoro de los municipios, sus ingresos corrientes, provienen del aporte de las, los contribuyentes, debemos admitir el derecho de la ciudadanía y de la población en general a conocer cómo se invierten sus aportes, en qué, con qué calidad y si están apuntando al desarrollo municipal y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades y sus pobladores, particularmente de las mujeres, la juventud y la niñez. (Elaboración propia, con base en Global Communities, 2014).

para la exigibilidad del buen manejo de recursos públicos y la realización de acciones eficientes en las políticas públicas, programas o proyectos y esto a su vez promueve la rendición de cuentas y la transparencia.

A partir de las constituciones federales y estatales se despliegan una serie de normativas, funciones y formas de impulsar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas; como pueden ser las leyes e instancias de transparencia para el acceso a la información pública, realizada por comités intersecretariales, ciudadanía; mecanismos para la participación ciudadana o de trabajo intersecretarial; por mencionar algunos. En todos los anteriores, la AS es una herramienta que apoya y orienta el acceso de las personas a la información pública.

1.7 ¿CÓMO NOS INVOLUCRAMOS PARA HACER UNA AS?

Con base en lo anterior, algunos manuales ofrecen elementos centrales para que las personas en comunidad puedan definir ¿cómo hacer auditoría? e identifiquen los procesos más adecuados para realizarla. Sugerimos algunos:



Fuente: Elaboración propia. Cada uno de estos momentos requiere, a su vez, de acciones más pequeñas que, en suma, favorecen a una experiencia participativa, integral, comunicativa y reflexiva de la AS. A continuación, describiremos cada aspecto.

Reunir a la comunidad: debido a que las auditorías sociales tienen un carácter de transformación de la gestión pública es relevante que su realización también posea un sentido colectivo, de manera que los cambios o la transformación reflejen intereses comunes. Una forma de organización para que la comunidad reconoz-

ca cómo un mismo problema afecta de manera distinta, es mediante la escucha atenta desde las asambleas. Ello implica generar espacios o momentos para que las personas señalen cómo enfrentan las problemáticas que se están abordando (niñas, niños, personas de la tercera edad, jóvenes, hombres y mujeres con una discapacidad, o de la diversidad sexual).

Algunas recomendaciones para desarrollar asambleas son: realizar una amplia convocatoria para la comunidad; acordar un orden del día o plan de temas a tratar; contar con una persona que modere los tiempos y la participación; acordar normas de convivencia, pues no siempre las personas estarán de acuerdo, pero ello no implica la censura; generar acuerdos mediante votación u otras alternativas; elaborar documentos que recopilen el trabajo. Es relevante que las comunidades documenten sus acciones y su historia. La incidencia se construye en colectivo.

Identificar el problema: para definir con claridad lo que se quiere auditar, un primer paso puede ser que, en asamblea, las personas propongan mediante una lluvia de ideas los problemas que registran. Después la técnica del árbol de problemas es útil, porque ubica y analiza el problema central, las causas y efectos con la finalidad de buscar soluciones. Esta es una técnica que se emplea para reconocer una situación negativa (problema central), la cual se intenta solucionar analizando relaciones de tipo causa-efecto. Para ello, se debe formular el problema central de modo tal que permita diferentes alternativas de solución, en lugar de una solución única. Luego de haber definido el problema central, se exponen tanto las causas que lo generan como los efectos negativos producidos, y se interrelacionan los tres componentes de una manera gráfica. La técnica adecuada para relacionar las causas y los efectos, una vez delimitado el problema central, es la lluvia de ideas. Esta técnica consiste en hacer un listado de todas las posibles causas y efectos del problema que surjan; luego de haber realizado un diagnóstico sobre la situación que se quiere resolver.

*¿Cómo se elabora el árbol de problemas?*⁷

- Se define el problema central (tronco).
- Las causas esenciales y directas del problema se ubican debajo del problema definido (raíces). Las causas son las condiciones que determinan o influyen en la aparición del problema. Es importante verificar la relación directa que existe entre ellas y el problema.
- Los efectos o manifestaciones se ubican sobre el problema central (copa o frutos). Se refieren a las consecuencias e impacto producido por el problema.
- Se examinan las relaciones de causa y efecto, y se verifica la lógica y la integridad del esquema completo.

Reconocer a los actores involucrados en el problema: el mapeo de actores (personas, instituciones, colectivos) es una herramienta que permite ubicar la función que cumplen, qué o a quiénes representan, cómo ejercen su poder, de qué recursos

⁷Para mayor información respecto al desarrollo de un árbol de problemas y soluciones se pueden consultar algunos productos de la UNESCO y CEPAL, respectivamente, en los siguientes sitios web: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/diversity-of-cultural%20expressions/tools/policy-guide/planificar/diagnosticar/arbol-de-problemas/>; http://recursos.salonesvirtuales.com/assets/bloques/martinez_rodriago.pdf

Los actores son desde personas hasta organismos, como organizaciones comunitarias, juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones políticas, agentes inmobiliarios, instancias de gobiernos, etc. Cada actor posee distintas visiones, expectativas y cuotas de poder para alcanzar sus objetivos. (Elaboración propia).

disponen, los objetivos que persiguen, qué acciones emprenden, los resultados que buscan y, cómo se articulan a otros actores para llevar a cabo sus estrategias.

Identificar recursos, riesgos, obstáculos y definir la meta: es fundamental, reconocer hasta dónde se podrá intervenir frente al problema, identificar los recursos, economizarlos o utilizarlos de manera idónea, así como señalar los riesgos que la comunidad puede enfrentar al realizar la AS, de modo que se generen planes para reconocer cómo librarlos o salvaguardar la integridad de quienes lo van a ejecutar.

Ejecución: implica desarrollar el plan de incidencia, es decir, qué herramientas se incluirán para recopilar información y analizar los resultados de la AS. También es visualizar las estrategias de divulgación para dar a conocer la información y emitir las recomendaciones derivadas del trabajo de AS a la ciudadanía y a las autoridades responsables.

Seguimiento de la AS: es el monitoreo a las recomendaciones formuladas. Buscar la vinculación con autoridades para construir en colectivo o, si existe escasa voluntad de las autoridades, resolver con otros actores gubernamentales en otros niveles o ámbitos; construir historia sobre la experiencia de auditoría. Este apartado es fundamental porque las comunidades deben registrar sus estrategias de participación para provecho de otras poblaciones o generaciones así como compartir sus tropiezos, logros y alcances.

Visibilizar logros de la auditoría: es fundamental que las comunidades recuperen sus historias de participación, las cuales se pueden narrar desde diferentes perspectivas, consignar la forma cómo respondió la comunidad ante la problemática que enfrentó, cómo se cuestionó sobre esta; cómo se intervino; qué se logró con la intervención (evaluar el proceso de la AS); sin olvidarse de celebrar y reconocer los esfuerzos de las personas involucradas; así como los frutos del trabajo.

Lo anterior permitirá iniciar otro proceso para dar vigilancia a esos problemas, con pleno reconocimiento de aprendizajes y nuevos retos. No olvidemos que las anteriores descripciones son sugerencias, las personas o grupo que realicen la AS pueden decidir otras rutas de trabajo para el desarrollo de este proceso.



2. HERRAMIENTAS PARA CONSTRUIR LA AS

A continuación, mencionaremos algunas herramientas que pueden ser utilizadas para la construcción de procesos de AS.

Derecho de acceso a la información pública. Todas las personas tienen derecho de acceso a la información pública (DAIP). Las autoridades están obligadas a generar información que señale el ejercicio de sus funciones y la manera en la que ejercen recursos públicos. Es relevante informarse acerca de cuáles son las entidades públicas encargadas de atender algún elemento vinculado al problema que se detecta desde la auditoría.

Se puede solicitar información sobre el ejercicio de recursos públicos, funciones, toma de decisiones y objetivos y/o resultados, minutas de reuniones, informes, facturas, contratos y acuerdos. Para el ejercicio de este derecho es importante identificar el tipo de documento al que se desea acceder. Al respecto, debe resaltarse que solicitar esta información hace parte DAIP y es una de las formas de llevar a la práctica y respaldar el quehacer de la ASL. A su vez, Bonilla (2018) señala que «el DAIP se basa en el principio de que la información pública pertenece a la población y es pública por definición y reservada por excepción».

Análisis presupuestario. El gobierno está obligado a informar cómo ejerce el recurso público, por qué y dónde lo está gastando. No se trata solo de solicitar justificaciones de los gastos de los recursos públicos, sino, también, la relación de la inversión en la solución de las problemáticas sociales. Aunque los presupuestos gubernamentales y su ejercicio deben hacerse públicos, en casos en donde esta información no exista como dato abierto, será posible solicitarlo vía el DAIP.

Litigio estratégico. De acuerdo con Margarita Luna Ramos (2016), «esta es una herramienta que busca impulsar una eficaz protección de los derechos humanos, promover su plena exigibilidad y justiciabilidad, mediante una actividad dirigida a la creación de una estrategia en el litigio que persigue incidir en la esfera pública». Los objetivos de este tipo de estrategia buscan rebasar el interés individual y particular que conforman los casos, y de esta forma promover cambios en la ley y su aplicación de modo que tenga un impacto en la sociedad y en el sistema jurídico (Luna, 2016). Vale la pena mencionar que el litigio estratégico es una forma de acompañamiento de los procesos de justicia social y reconoce que históricamen-

te existen violaciones, que tienen un origen en el mismo sistema y estructura de gobierno, a diversos grupos como: pueblos originarios, personas migrantes, mujeres, niñas, niños, personas de la comunidad Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Tragénero, Travesti e ltersexual (LGBTITI), jóvenes, entre otros. Esta herramienta promueve prácticas jurídicas éticas y comprometidas con las problemáticas sociales; no remedia todas las injusticias, pero ayuda a disminuir situaciones desiguales apostando por prácticas alternativas jurídicas, políticas y académicas del ámbito nacional e internacional.

Algunos ejemplos de litigio estratégico son: los cambios logrados en materia del DAIP; el derecho a una defensa adecuada con perspectiva de interculturalidad y en el idioma originario o lengua materna de la persona que atraviesa un proceso judicial; la protección a reservas ambientales; la seguridad social. Uno de los casos de éxito de esta estrategia fue el del fallo a favor de jornaleros accidentados hace 5 años en SLP que luego de sufrir un accidente y fallecer tres menores, fueron despedidos cuando convalecían en el hospital.⁸

Monitoreo y evaluación. Yarahuán G. y Maldonado C. (2015) explican que el monitoreo es dar seguimiento a las acciones, actividades y programas de un gobierno. Por otro lado, la evaluación es la aplicación de técnicas de investigación social para hacer una valoración del diseño, la implementación y los resultados de los programas públicos. (p. 17).

El monitoreo y la evaluación proporcionan información y evidencian del desempeño de los gobiernos, los recursos que utiliza y el resultado que genera. Por ejemplo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL) evalúa programas y políticas de desarrollo social con la finalidad de que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados a la ciudadanía y esto contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas. Algunos ejemplos de monitoreo y evaluación que se realizan desde la participación ciudadana en la AS son los observatorios ciudadanos.

2.1 LA AS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DDHH

La AS favorece la gestión pública participativa y transparente y, también, detona otras experiencias para construir comunidades incluyentes, participativas de su desarrollo o buen vivir. El ejercicio de la AS, permite reconocer historias, sentires, necesidades que vinculan a personas, a través del diálogo; demuestra singularidades respecto a intereses, afectaciones, entre otros aspectos, que reafirman la diversidad de lo comunitario.

Esperamos que las personas que consulten este documento lo tengan presente en su actuar como sociedad civil. Es deber ético de Educiaac señalar que cuando se realiza una AS se debe visibilizar el impacto diferenciado del problema en hombres y mujeres, en sus condiciones de vida concretas (niñas, niños, jóvenes, tercera edad, indígenas, discapacidad, diversidad sexual, migrantes, entre otros).

⁸Para ampliar esta información consultar Espinosa V. (2019/05/21). Tribunal colegiado falla a favor de jornaleros accidentados hace cinco años en SLP. Proceso. Recuperado de <http://alturl.com/g9nwb>

También, es importante ubicar, de manera prioritaria, los efectos que situación abordada por la AS tiene sobre el planeta y la diversidad de sus ecosistemas.

Si la comunidad, la sociedad civil, el pueblo, no reconocen que esas voces tienen derecho a representarse, el camino para la erradicación de la violencia de género y otros problemas que dañan al tejido social y el reconocimiento de los DDHH por parte del Estado, será una deuda pendiente y las comunidades de las que formamos parte, tampoco alcanzaremos el pleno desarrollo o buen vivir.

Por todo lo anterior, es necesario que el proceso de AS integre acciones y opiniones de poblaciones que se afectan de manera distinta. Cuando una población que es precarizada, discriminada o violentada en sus derechos participa de las mismas, reafirma los principios fundamentales de los DDHH: *universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad*.

2.2 EL USO DE LAS LEYES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBTENER DATOS PARA REALIZAR AUDITORÍAS SOCIALES

El acceso a la información pública es «el oxígeno de la democracia»
Corte Suprema de Justicia de la Nación. Argentina.
Sentencia caso Asociación Derechos Civiles (Clarín, 2012).

El acceso a la información pública es un derecho humano y al mismo tiempo es una obligación legal de los gobiernos. Tiene, pues, un carácter dual:

1. El derecho de toda persona a conocer de la información en poder del Estado, con las limitaciones que la propia ley contempla; y
2. La obligación legal de los gobiernos a hacer pública su información en las formas que las leyes determinen. Esta dimensión incluye las promulgaciones de una serie de disposiciones legales que protegen e instrumentalizan el derecho y la creación de una serie de instituciones que se encargan de velar por su cumplimiento.

Cabe aclarar que la información pública se compone de todos aquellos datos (que pueden estar en expedientes o documentos de cualquier naturaleza, es decir digitales, impresos, audiovisuales, etc.) generados en las instituciones públicas o que se encuentren en sus archivos. Las obligaciones de transparencia se extienden a las organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, empresas y partidos políticos que reciban recursos públicos.

La información pública no pertenece a los gobiernos, pertenece al pueblo, es decir, que las y los ciudadanos son sus titulares. Además, la información es útil y necesaria para la vida cotidiana y el ejercicio de otros derechos; entre muchos otros temas incluye el saber: ¿en qué se gastan los presupuestos públicos?, ¿cuál es la calidad del aire y el agua que consumimos?, ¿qué salarios perciben las y los servidores públicos?, ¿cuánto costó una obra?, ¿cuáles fueron los criterios y estu-

dios que avalaron una política pública o un proyecto de desarrollo?, ¿cómo están resolviendo asuntos los jueces?, ¿cuál es el contenido de determinado expediente gubernamental? o ¿cuántos delitos se cometen y dónde?, ¿qué datos estadísticos existen sobre las víctimas?

Por ello, el acceso a la información pública es esencial para la vida democrática y, por supuesto, para la realización de auditorías sociales. Es un ejemplo claro de interdependencia de DDHH, porque para tomar adecuadas decisiones se requiere información; por ejemplo, para saber por quién votar, si es conveniente reelegir a algún servidor público o determinar si se apoya o no alguna propuesta gubernamental. En todos esos casos se requiere de conocimiento informado.

Del mismo modo, es una herramienta de control ciudadano para conocer lo que se hace, pero también para poner en marcha otros procesos, por ejemplo, muchas denuncias por corrupción se han sustentado utilizando información obtenida por medio de las leyes y procedimientos de transparencia y acceso a la información pública.

En México, se reconoce constitucionalmente el derecho humano al acceso a la información pública en el artículo 6.º de la Constitución Federal⁹, donde se enuncia que «el derecho a la información será garantizado por el Estado... Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión». También dispone que: «toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes».

En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Las personas obligadas deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Adicionalmente, en el país existe un sistema armonizado de transparencia y acceso a la información pública, particularmente a partir del 4 de mayo de 2015, día que se promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹⁰ (en lo sucesivo LGTAIP), la cual, dentro de su Artículo Quinto Transitorio señala el plazo de un año, contado a partir de su entrada en vigor, para que las legislaturas de los estados armonicen las leyes locales conforme a lo establecido en la Ley General. Para ello, en San Luis Potosí se expidió el 06 de mayo de 2016 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí¹¹ (en lo sucesivo

⁹Para ampliar la información, consultar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible versión digital en: <http://alturl.com/hj66y>

¹⁰Para ampliar la información, consultar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible versión digital en: <http://alturl.com/iwhau>

¹¹Para ampliar la información, consultar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí. Disponible versión digital en: <http://xurl.es/ytkuj>

LTAIPSLP) que es la ley que rige todas las solicitudes que las y los ciudadanos hagamos a autoridades estatales y municipales en el territorio potosino.

El principio general que debe regir el actuar gubernamental, y debe ser exigido por la ciudadanía, es conocido como principio de máxima publicidad, de máxima apertura o máxima divulgación. Consiste en que, de inicio, toda la información en posesión del Estado es pública, salvo las excepciones que son la defensa de la integridad de terceras personas y la defensa del interés público.¹²

Del párrafo anterior, se puede entender que el derecho a la información pública tiene limitaciones, pero éstas deberán estar establecidas de manera clara en las leyes y deben tener finalidades racionales y coherentes con el bien jurídico que se busca tutelar. Las limitaciones se dividen en dos tipos:

1. *Datos personales e información confidencial* Según el artículo 3.º de la LTAIPSLP los datos personales con «toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad».

Por su parte el mismo numeral define a la información confidencial como «la información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales».

2. *Información reservada* Es aquella información que, a pesar de ser de naturaleza pública, se encuentra temporalmente restringida, entre otras razones se puede reservar información cuando su divulgación pueda poner en peligro el interés general, la seguridad nacional, la investigación de delitos y actos de corrupción, la paz pública o la vida e integridad de una o más personas. En el estado de San Luis Potosí, la información que puede ser reservada está contenida en el artículo 129 de la LTAIPSLP.

¹²Para ampliar esta información consultar, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), El derecho de acceso a la información pública en las américas: entidades especializadas para la supervisión y cumplimiento. Washington, D.C. Recuperado de: <http://alturl.com/g2ubx> y Secretaría de Gobernación Mexicana (2015), Ley general de transparencia y acceso a la información pública. Recuperada de: <http://alturl.com/7facf>

Es importante señalar que por disposición legal no puede clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a DDHH o delitos de lesa humanidad.¹³

2.3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Como se ha mencionado en párrafos anteriores el acceso a la información pública es un derecho, por tanto, una solicitud de información es:

Una petición formulada por los particulares para tener acceso a la información pública en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México, esto, sin necesidad de que los solicitantes acrediten su personalidad, el tipo de interés, las causas por las cuáles presentan su solicitud o los fines a los cuales habrán de destinar los datos solicitado. (INFOEM. 2019).¹⁴

Con esta anotación, ahora, ahondemos en los pasos para realizar una solicitud de información.

2.3.1 Estudio previo. Nos sirve para identificar la información y la autoridad que puede tenerla

Este es uno de los pasos más importantes, porque de ello depende que se realice la solicitud a la autoridad correcta. Una gran cantidad de solicitudes se desechan porque de una larga lista de personas obligadas a nivel municipal, estatal o federal no se elige de manera adecuada.

Para ello debemos investigar un poco sobre el tema que estamos buscando, ya que ayuda identificar si la información corresponde a una autoridad municipal, estatal o federal y/o la dependencia que pueda tenerla. Para ello puede ser útil pedir orientación a una persona que consideremos bien informada o pedir asesoría en la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) en el caso del Estado de San Luis Potosí.

2.3.2 Determinación de si la información ya está publicada

Se recomienda a las personas peticionarias verificar que la información que se está solicitando no esté publicada con antelación en las plataformas creadas para tal efecto. Para información en posesión de entidades federales deberá revisarse la Plataforma Nacional de Transparencia¹⁵ y para información en posesión de perso-

¹³Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, (revisada 26 de julio de 2019). Disponible versión digital en: <http://alturl.com/d7296>

¹⁴Instituto de Transparencia, Acceso a la información pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios. (revisada el 30 de julio de 2019). Disponible versión digital en: <http://alturl.com/7kbio>

¹⁵Disponible en Plataforma nacional: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

nas obligadas estatales y municipales, la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.¹⁶

2.3.3 Elección de la modalidad de la solicitud. Presencial o electrónica.

La elección de la modalidad de presentación de la solicitud es importante porque de ello dependerá la manera en la que se realizarán los trámites subsecuentes. Las solicitudes de información pública pueden ser formuladas en dos modalidades: 1. Por escrito y 2. De manera electrónica mediante los sistemas establecidos para tal efecto. A continuación, exponemos brevemente las particularidades de cada modalidad:

—*Solicitudes de información pública presentadas por escrito* Tienen la ventaja de que al acudir a presentar la solicitud a la ventanilla correspondiente (las instituciones públicas están obligadas legalmente a contar con una unidad de transparencia establecida al efecto), se puede explicar la solicitud y se podrá aprovechar de la orientación que las y los servidores públicos brinden.

No obstante, tienen una serie de desventajas, la primera es que debe acudir personalmente ante la institución pública (conocida en el argot de transparencia como «sujeto obligado») por lo que implica la necesidad de desplazarse a la localidad sede (por ejemplo, la mayor parte de las instancias federales tienen su sede en la Ciudad de México). Otra desventaja de acudir personalmente ante la institución es la necesidad de sopesar si lo que se está solicitando pueda ser peligroso o pueda prestarse a represalias por parte de algunas autoridades.

Por su parte, el procedimiento por escrito implica establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones y la obligación de la autoridad de desplazarse hasta el domicilio. Por último, en caso de no encontrarse conformes con la solicitud dada, deberá también desplazarse personalmente ante el órgano garante; en el caso de autoridades del fuero común de San Luis Potosí, ante la CEGAIP,¹⁷ con sede en la capital del estado y, en caso de solicitudes hechas a autoridades federales, habrá que acudir al INAI¹⁸ (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).

Se agrega como anexo al final de este manual un ejemplo de formato de solicitud de información por escrito.

—*Solicitudes electrónicas mediante los sistemas remotos Infomex SLP y la Plataforma Nacional de Transparencia* Entre sus beneficios está el simplificar los procesos y hacerlos más accesibles a todas las personas y permitir la realización de solicitudes de información de manera anónima y segura, así como la presentación remota y automatizada de los recursos de revisión ante las autoridades garantes, INAI y CEGAIP. Tienen la desventaja de que no puede dialogarse la solicitud con el sujeto obligado, pero permiten realizar solicitudes de información desde cualquier lugar del mundo que cuente con servicio de Internet, resguardando la identidad de la

¹⁶Disponible en Plataforma estatal: <http://www.pets.org.mx/>

¹⁷Disponible en su sitio oficial: <http://www.cegaislp.org.mx/>

¹⁸Disponible en su sitio oficial: <http://www.ifai.org.mx>

persona. Para su uso debe identificarse si el sujeto obligado pertenece al gobierno federal o es un particular (sindicato, organización civil o partido político) que ejerce recursos federales; de ser así deberá acceder al siguiente vínculo: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si, por el contrario, se trata de datos en posesión de autoridades municipales o estatales de San Luis Potosí deberá acceder a: <http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/>.

En ambas plataformas será necesario crear un usuario y asignarle una contraseña (que se debe anotar y guardar en un lugar seguro para cuando se desee acceder al sistema y consultar las respuestas). Es importante saber que es posible usar un alias. Recomendamos contestar toda la información de carácter estadístico solicitada porque ayudará a las instituciones públicas a mejorar sus servicios. Las plataformas indicadas contienen información sobre el vencimiento de las solicitudes y los términos para la presentación del recurso de revisión, en caso de estar inconformes, por lo que deberán revisarse de manera periódica para asegurar que no se nos pase algún término.

2.3.4 Consejos para la redacción de la solicitud.

—Debemos tener cuidado de que la información que solicitemos sea, en efecto, pública y no datos personales en posesión del Estado.

—La solicitud debe estar redactada de forma clara y concisa. Además, puede explicarse y dar todos los datos que se consideren convenientes para la localización de la información.

—En lugar de formular preguntas debemos pedir archivos o expedientes, por ejemplo, en lugar de preguntar ¿Cuánto gastó el alcalde en viáticos en su viaje a la Ciudad de México del 2 de enero del año 2019? Debe decirse: Se solicita copia de los comprobantes y facturas relacionadas con los viáticos gastados por el alcalde en su viaje a la Ciudad de México del 2 de enero del año 2019. Otro ejemplo: en lugar de preguntar ¿Cuánto gana el diputado Miguel N. en un mes o periodo determinado? Solicitemos copia de los recibos de pago del diputado Miguel N, de los meses que queremos conocer. En resumidas cuentas, no debemos preguntar algo que se conteste con cifras o palabras, si no pedir copias de los documentos que contienen la información que buscamos.

—Realizar solicitudes breves, si necesitamos muchos datos es mejor dividirlos en solicitudes distintas.

—En la medida de lo posible, solicitar la información en versión pública digital porque su reproducción no tiene costo, a diferencia de las copias impresas, además de que deberán ser enviadas de forma remota. Debe tomarse en cuenta que las plataformas de transparencia son limitadas en cuanto a la carga de datos, por lo cual, si se pide mucha información debe indicársele a la autoridad a qué correo electrónico puede enviarla.

—En caso de solicitar copias impresas será necesario acudir físicamente por ellas, esta es una estrategia utilizada por algunas autoridades para asustar a las y los peticionarios. No debemos olvidar que la ley determina que las primeras 20 copias

simples de un asunto se otorgarán sin costo para la persona peticionaria, debiendo pagarse las sucesivas.

Cuidar los tiempos. Las autoridades tienen 10 días hábiles (aproximadamente dos semanas) para dar respuesta a la solicitud realizada. Este periodo puede ampliarse al doble si hay una declaratoria de duplicidad emitida por el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado. Si no contestan en tiempo se puede promover un recurso de revisión.

Para dar mayor certeza, si la información está en dos sujetos obligados, puede pedirse a ambos. Por ejemplo, si buscamos un convenio celebrado por el Ayuntamiento de Matehuala (autoridad municipal) con la Secretaría de Educación Pública (autoridad federal), podemos hacer la petición a ambas entidades para aumentar las posibilidades de una respuesta positiva y comparar los resultados.

Compartir públicamente las respuestas obtenidas a la solicitud de información.

3. DE LA MANO: DESCA Y AS

Tener un mínimo de bienestar y dignidad en nuestra vida como personas, implica que se cumplan nuestros derechos individuales (DCP) y colectivos (DESCA). También significa que cuando esto no ocurra, existan posibilidades como la AS para evaluarlos y exigirlos a las autoridades responsables. En este orden de ideas, los DESCA, como derechos colectivos, dependen en buena medida del uso efectivo de los recursos públicos; así que cualquier desvío, mal uso o acto de corrupción en su ejercicio, representa una vulneración.

Tradicionalmente la corrupción y el mal uso de recursos se combaten por instancias de gobierno encargadas de ello; pero este recurso no ha dado muy buenos frutos. La defensa y exigencia de derechos les importa a las comunidades, a cualquier grupo social, por lo que son quienes deben organizarse desarrollar capacidades para dar seguimiento a los recursos y supervisar el cumplimiento de los programas y políticas públicas en favor de la ciudadanía. La AS es una oportunidad para que las sociedades en la que no han funcionado los mecanismos tradicionales, se organicen, controlen los recursos, tomen decisiones políticas y tengan la información para encarar a los responsables.

En cuestión de vigilar el cumplimiento de derechos, la ciudadanía es un agente activo de las decisiones, lo que fortalece la gobernabilidad en favor de la sociedad. Vigilar a la autoridad es un derecho y una manera de defender el resto de los derechos. Controlar lo que se hace con nuestras contribuciones termina repercutiendo en el cumplimiento de los derechos.

Como ciudadanía, desde nuestra experiencia, identificamos necesidades y tenemos claridad en cómo se han vivido o garantizado nuestros derechos. Si se agrega el conocimiento y la asesoría para auditar, es posible saber lo que deberían estar haciendo las autoridades para garantizar nuestros derechos y dar satisfacción a necesidades, identificar lo que no hacen, sus causas y lo que se les puede demandar. Por lo regular, los DESCA no dependen de un reclamo en lo individual, como ocurre con los DCP, así que, si la ciudadanía no se organiza para exigirlos, difícilmente el gobierno estará al pendiente.

Poco a poco tras una larga lucha, se han mejorado las condiciones para garantizar una vida digna, pero no es suficiente que se reconozcan los DESCA. No pode-



mos dejar que el fruto de esa lucha se pierda por no tener la seguridad de cómo exigirlos o cómo monitorear su cumplimiento. Las condiciones socioeconómicas inequitativas, son una violación a los DDHH que se perpetua a través de generaciones, una desigualdad que permitirá que solo pocas personas tengan satisfechas las mínimas condiciones para una vida digna, mientras que a otras se les niega el acceso a satisfacer necesidades.

Es común que las autoridades se reúsen a hacer uso máximo de recursos en satisfacer las necesidades de los diferentes grupos sociales. Por lo que es fundamental contar con los mecanismos efectivos por que se pueda hacer un seguimiento y exigir su cumplimiento. Hacer AS es una manera de incidir en la política, a cualquier nivel y en todo orden de gobierno. Cuando el funcionariado se sabe observado, cambia su actitud y sus acciones. Es básico publicar los informes de los resultados de la auditoría y confrontar a la autoridad para escuchar su respuesta.

Finalmente, la AS favorece que la gestión y la toma de decisiones no sean verticales, desde el gobierno hacia los gobernados, sino que, promueve su inclusión, en asuntos que es competencia de todas las personas, a través de las políticas públicas, en el ambiente jurídico, y en la sociedad. Esto hace que sean visibles o no, las acciones de los gobiernos y la participación de la ciudadanía como agentes que vigilan la procuración de sus derechos. La AS da voz a las personas y, junto con los DESCA, son asuntos que no se pueden analizar por separado.



4. PROCESO DE FORMACIÓN

4.1 ALGUNAS RECOMENDACIONES ANTES DE COMENZAR CON EL PROCESO DE FORMACIÓN

Luego de las anteriores reflexiones, que nos servirán como referencia inicial para el proceso de formación, queremos plantear algunas recomendaciones para el desarrollo de las sesiones.

- Establecer acuerdos mínimos de convivencia.
- Contar con los materiales que se requieren.
- Los grupos deberán conformarse por un máximo de 20 personas.
- Cuidar los tiempos de las participaciones.
- Elaborar un apoyo visual para las actividades que lo requieran.
- Acondicionar el espacio de acuerdo con las necesidades de la sesión.
- Promover el diálogo entre las personas. A partir de este y de la recuperación de experiencias y saberes se construirán conocimientos significativos.
- Escuchar todas las aportaciones, tener cuidado de no descalificar ni discriminar a nadie.
- Rescatar los aportes e ideas que se han comentado y fortalecer con esto las conclusiones y/o los cierres de las actividades.
- Favorecer la participación desde las perspectivas de DDHH, género, interculturalidad y juventudes. Esto implica que las reflexiones, los diálogos y o propuestas que surjan del equipo integren a la diversidad de personas, sin excluir preferencia sexual, condición económica, nivel de educación, o adscripción identitaria.



5. ENTRANDO EN MATERIA

Teniendo en cuenta las recomendaciones previas, entremos en materia presentando los objetivos de los talleres.

5.1 OBJETIVO GENERAL DE LOS TALLERES

Fortalecer los conocimientos y las capacidades de las personas participantes para llevar a cabo actividades de AS, como un mecanismo de exigibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS TALLER DESCA

Conocer el surgimiento de los DESCA. ¿Cuáles son? y las obligaciones del Estado para su cumplimiento.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS TALLER AS.

Conocer qué es la AS, a quiénes se les realiza y cuáles son las herramientas para llevar a cabo este proceso en la exigencia y cumplimiento de los DESCA.
Brindar elementos básicos para llevar a cabo ejercicios de AS.

¡Ahora, vamos a conocer los módulos y las actividades propuestas!

TALLER 1

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

OBJETIVO DEL TALLER

Conocer el surgimiento de los DESCA. ¿Cuáles son? y las obligaciones del Estado para su cumplimiento.

ENCUADRE (15 MINUTOS)

La persona que facilita la sesión dará la bienvenida a las personas participantes, explicará, de manera breve, el objetivo del taller y que se dará inicio con un tema que se relaciona con los DDHH y las condiciones que garantizan una vida digna. La intención del taller es propiciar un espacio de confianza y respeto que, además de facilitar un proceso de aprendizaje, permita compartir, desde la experiencia, las condiciones de vida y el entorno en el que se vive.

ACTIVIDAD: ACUERDOS Y EXPECTATIVAS DEL TALLER

Materiales:

- Tarjetas o etiquetas adhesivas de 2 colores
- Hojas de rotafolio
- Lapiceros
- Marcadores

La persona que facilita menciona que es de suma importancia generar un ambiente en el que todas las personas se puedan expresar libre y respetuosamente, intercambiar ideas y experiencias, así como trabajar en equipo. Para lograr esto es necesario generar acuerdos mínimos de convivencia, que lejos de ser impuestos por quien facilita, serán construidos por el grupo. También es conveniente conocer las expectativas que se tienen en torno a la participación en el taller.

Quien facilita entrega tarjetas o etiquetas adhesivas de 2 colores y pide que escriban los acuerdos mínimos de convivencia que desean prevalezcan en el taller, y en la otra las expectativas que tienen sobre el mismo. Al terminar pasarán a pegar en cada uno de los rotafolios, previamente identificados, y, quien facilita, los leerá en voz alta y escribirá en otros rotafolio las ideas vertidas, de forma que queden visibles. Al finalizar, se lee en voz alta y se pregunta al grupo si está de acuerdo con lo escrito.

PARTIR DE LA EXPERIENCIA
(25 MINUTOS)

ACTIVIDAD:
EL DESASTRE

Materiales:

- Tarjetas
- Hojas de rotafolio
- Lapiceros
- Marcadores
- Cinta adhesiva
- Apoyo visual, cartel (Anexo 1
Listado DESCA)

La persona que facilita, entregará a cada participante una tarjeta y un lapicero. Se les pedirá que piensen en el siguiente escenario imaginario: «En tu comunidad se alerta sobre un gran desastre natural y tienes que marcharte en cinco minutos. Cada quién debe escoger un máximo de doce cosas o personas que llevaría consigo y apuntarlas en la tarjeta. Deben elegir bien, ya que las cosas y personas deben ser imprescindibles para la vida futura».

Después se agruparán en equipos de cuatro personas. De las elecciones de cosas y/o personas que se hicieron de manera individual deben elegir veinte de las más consensuadas. Para la toma de esta decisión contarán con cinco minutos.

Posteriormente se pedirá que se integren grupos de ocho personas y seleccionen de sus listados únicamente diez cosas. Cada equipo elegirá a una persona como vocera para leer la lista en voz alta.

Una vez compartidas las listas de los equipos, se debatirá, desde una perspectiva general, las razones que determinaron la importancia de las cosas y personas seleccionadas. A medida que avance la discusión, se irán discriminando las necesidades que consideren superficiales y en un rotafolio se anotarán las propuestas principales. Después se mencionará cómo estas se traducen en DDHH (se recomienda utilizar como material de apoyo visual la *Lista DESCA* y dejarla disponible al grupo durante el taller).

Para finalizar, quien facilita comenta que es importante entender claramente la diferencia entre un derecho y una necesidad. *Un derecho* es algo que me corresponde legítimamente por el solo hecho de ser una persona. Es lo que me permite vivir con dignidad. Así mismo un derecho puede ser exigido frente al gobierno e implica la obligación por parte del mismo de garantizarlo. En cambio, *una necesidad* es una aspiración que puede ser muy legítima, pero no necesariamente está asociada a una obligación por parte del gobierno a cumplirla; la satisfacción de una necesidad no puede exigirse. Los derechos se relacionan con «Ser» mientras que las necesidades se relacionan con «Tener».

TEORIZACIÓN
(30 MINUTOS)

ACTIVIDAD:
«UN DÍA EN LA VIDA DE»

Materiales:

- Cartulina
- Marcadores

La persona que facilita formará equipos de tres a cinco integrantes y entregará una cartulina y marcadores. A continuación, las y los integrantes de cada equipo deberán compartir situaciones de su cotidianidad que podrían mejorar y que tienen relación con los DDHH. Por ejemplo: «Karla se despierta todos los días muy temprano, toma agua de garrafón porque no puede consumir el agua que llega a su casa, se arregla y sale a la calle, el transporte se demora en pasar y cuando pasa está lleno y no se detiene; esta situación provoca que se retrase para llegar a su trabajo. Al llegar su jefe le dice que le descontará de su salario mínimo el día completo».

Al escuchar las rutinas, tratarán de contestar las siguientes preguntas:

- ¿Las situaciones que compartieron tienen aspectos en común?
- ¿Cuáles y por qué?
- ¿De acuerdo con lo que escuchaste de las rutinas crees que las personas disfrutaban plenamente de sus DESCAs?
- ¿Qué carencias identifican?
- ¿Cuál sería el papel del Estado en cuanto a garantizar el disfrute de los DESCAs para dichas carencias?
- ¿Cuál es el papel de la sociedad civil y de la ciudadanía?
- ¿Crees que gozas de todos tus DESCAs?

Los equipos presentarán sus conclusiones sobre la reflexión de sus rutinas y la relación con los DESCAs. La persona que facilita cerrará el ejercicio mencionando que, en ocasiones, consumimos productos que se generan a través de la publicidad y la mercadotecnia, pero que pocas veces se toma en cuenta de dónde surgen, quiénes los elaboran, bajo qué condiciones y el impacto que su producción, distribución tienen sobre el medio ambiente. Las grandes empresas y las industrias se han encargado de sobreexplotar los recursos humanos y materiales que originan la privación y el goce pleno de los derechos a grandes grupos de comunidades. Mientras siga existiendo demanda, se seguirán presentando este tipo de situaciones.

TEORIZACIÓN
(20 MINUTOS)

ACTIVIDAD:
ROMPECABEZAS
«QUÉ SON LOS DESCA»

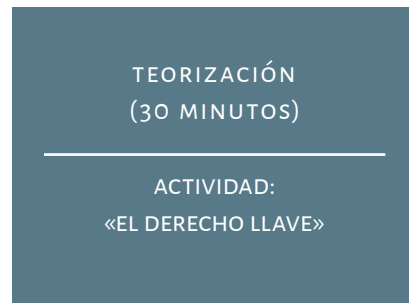
Materiales:

- Rotafolios
- Apoyo visual
- Pegamento adhesivo
- 5 sobres, cada uno, con tres definiciones recortadas en frases y palabras. (Anexo 2 *Definiciones de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*)
- Manual de la persona participante

La persona que facilita explica, con ayuda de material visual, los principales conceptos relacionados a DESCA, también se apoya en el apartado 2.1 *Un acercamiento a los DESCA* de este manual, resuelve dudas y escucha opiniones. Después solicitará a las personas participantes que se agrupen en equipos de 4 personas (dependiendo de la cantidad de personas asistentes del taller). Una vez conformados, se distribuirá a los equipos un sobre que contendrá tres definiciones relacionada a los DESCA. Estas definiciones están recortadas y mezcladas para que en equipos las ordenen.

Mientras realizan este ejercicio, se les entregará una hoja y pegamento adhesivo para que, una vez teniendo listas las definiciones, las peguen y las analicen durante cinco minutos.

Al finalizar, cada equipo, en plenaria, compartirá una definición y se discutirá el análisis en torno al rompecabezas que eligieron presentar. La persona facilitadora cuidará que cada equipo presente una definición distinta. Aquellos equipos que presenten la misma definición complementarán con ideas que no se hayan mencionado previamente.



Materiales:

- Etiquetas adhesivas
- Lapiceros
- 3 llaves hechas en cartón resistente.

Quien facilita pedirá a tres personas voluntarias pasar al centro, a cada una se le entregará una llave de cartón. Estas llaves se llaman «Salud», «Trabajo» y «Educación» respectivamente.

A continuación, las personas participantes se numeran del uno al tres. Los «uno» serán el equipo con *la llave de educación*, los «dos» con *la llave de trabajo* y los «tres» con *la llave de salud*.

Cada equipo formará un círculo alrededor de su llave y quienes lo integran colocarán en una etiqueta adhesiva (a manera de lluvia de ideas) las palabras que consideran completan la frase «éste derecho es la llave que abre la puerta a.....». Para ello, deben reflexionar sobre la relación de este derecho con el acceso a otros.

Cada representante de equipo pasará al frente a compartir lo escrito en la llave y la conclusión a la que se llegó. Quien facilita, encaminará la reflexión hacia la interdependencia de los DDHH como medios o herramientas para tener acceso a un nivel de vida adecuado.

TEORIZACIÓN
(20 MINUTOS)

ACTIVIDAD:
OBLIGACIONES DEL ESTADO PARA
CUMPLIR LOS DESCA

Materiales:

- Rotafolio
- Marcadores de colores
- Manual de la persona participante

Quien facilita pide al grupo que trabaje en equipos de 4 personas (dependiendo de la cantidad de personas asistentes del taller se conformarán estos grupos). Cada equipo dibujará en un rotafolio un círculo dividido en 4 partes. En cada una escribirá una de las siguientes palabras: *respetar, proteger, promover y garantizar*.

Cada una, son las obligaciones del Estado, en las que cada equipo escribirá las respuestas a las preguntas:

- ¿Qué significa RESPETAR algo?
- ¿Qué significa PROTEGER algo?
- ¿Qué significa SATISFACER algo?
- ¿Qué significa SANCIONAR algo?

Se les solicitará que den ejemplos de sus respuestas y hagan el ejercicio con cada una de las obligaciones. Al concluir compartirán en plenaria sus respuestas. Quien facilita menciona que en el apartado del Manual 1.1 *Un acercamiento a los DESCA* se explica sobre las obligaciones del Estado. En este espacio se pueden aclarar dudas, compartir ejemplos.¹⁹

¹⁹Dinámica adaptada del *Manual de Educación y Promoción ABC de los DESCA Centro de Derechos Humanos «Fray Francisco de Vitoria, OP.»* A. C.

VUELTA A LA PRÁCTICA
(80 MINUTOS)

ACTIVIDAD:
«CARTOGRAFÍA SOCIAL»

Materiales:

- Rotafolios
- Marcadores
- Crayolas
- Grabadora de audio (opcional)

La persona que facilita pedirá al grupo que se integre en dos equipos y a cada uno entregará un rotafolio, marcadores y/o crayolas. Explicará que se va a realizar una cartografía social, la cual consiste en elaborar a manera de mapa o croquis una representación de su ciudad, municipio, comunidad o colonia. Para este ejercicio se recomienda a la persona facilitadora grabar el audio de las discusiones por equipos con el objetivo de contar con insumos de planeación para las subsecuentes mesas de trabajo y conversatorios en el marco del proyecto *Auditoría Social y garantía de los DESCA*.

Se preguntará al grupo ¿qué es un mapa?, ¿qué es un territorio?, ¿qué es el hábitat? Para que quede clara la indicación, quien facilita, agrega que por mapa o croquis nos referimos a los trazos que hacen referencia a un espacio geográfico en específico, que va desde trazar calles, y puntos principales que caracterizan a ese lugar. En el territorio, la casa y la ciudad ocurren muchas cosas, por lo que el dibujo que se realizará será una especie de *mapa parlante* que narrará no solo la ubicación de puntos clave del territorio, sino también las relaciones y las dinámicas que en él ocurren, así como las ubicaciones de las casas de las y los participantes.

Para facilitar la actividad se les preguntará de manera general ¿Cuáles son las principales problemáticas de ese lugar? ¿Dónde se encuentran las autoridades y qué están haciendo? La intención de contestar estas preguntas es describir el territorio, el hábitat y la estrecha relación que guardan.

Después de la generación de preguntas, los grupos realizarán sus mapas o croquis basándose en las rutas, casas, nodos, puntos de referencia, movilidad, fronteras; destacando las principales problemáticas de la comunidad. Para esta actividad contarán con un tiempo de treinta minutos.

Una vez terminados los mapas o croquis, en plenaria se contestarán las siguientes preguntas para facilitar la discusión y reflexión del ejercicio:

1. *Descripción del lugar* ¿Cómo lo identifico? (características políticas, económicas, sociales, culturales, ambientales e infraestructura)
2. *La vivienda digna* ¿Cómo son las casas en la comunidad? ¿Dónde se encuentra mi casa? ¿Todas las casas son iguales?
3. *Vida cultural* ¿Qué actividades realizo en mi ciudad (culturales, recreativas, económicas, políticas, etc.) y ¿en qué lugares?
4. *Obstáculos para un hábitat digno* ¿Dónde están y cuáles son los principales obstáculos que enfrentan distintos grupos de personas (mujeres, LGBTTTI, niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores, migrantes, indígenas y personas con discapacidad)?

TALLER 1: DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Al finalizar la actividad, en colectivo se reflexionará sobre los hallazgos construidos y se intentará plantear respuestas a ¿Qué problemáticas que no habíamos identificado antes descubrimos al mirar el mapa completo ahora? ¿Existen problemáticas comunes entre las dos cartografías? ¿Cuáles serían? ¿Hay algo que pudiera hacerlas diferentes? ¿Cuáles DESCA vemos violentados frente a estas problemáticas?, ¿cómo podemos hacerlos respetar?

CIERRE (5 MINUTOS)

Quien facilita solicita a las personas reunidas en círculo que, con una sola palabra, mencionen cómo se van de esta sesión de trabajo. Al finalizar, agradece la participación e invita a la asistencia del día siguiente.

TALLER 2

LA AS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO DEL TALLER

Conocer qué es la AS, a quiénes se les realiza y cuáles son las herramientas para llevar a cabo este proceso en la exigencia y cumplimiento de los DESCA.
Brindar elementos básicos para llevar a cabo ejercicios de AS.

ENCUADRE (5 MINUTOS)

La persona facilitadora retoma la importancia de continuar respetando los acuerdos de convivencia e informa al grupo que se dará paso al tema de la AS, el cual es de gran importancia para poder exigir y evaluar los derechos de los que ya se habló con anterioridad. Invitará a mantener la participación del grupo, respetando las diferentes opiniones y manifestando empatía con las experiencias que quienes integran el grupo compartan en los momentos de reflexión.

PARTIR DE LA EXPERIENCIA
(20 MINUTOS)

ACTIVIDAD:
CALIFICANDO MI COMUNIDAD

Materiales:

- Tarjetas
- Marcadores

Quien facilita la sesión entrega a cada participante una tarjeta y marcador. Solicitando que piensen en el municipio o comunidad donde viven y cómo se encuentran actualmente las problemáticas principales que afectan los DESCAs. Con base en ello, asignen una calificación del 1 al 10 (siendo la primera la calificación más baja) y la anoten en la tarjeta, añadiendo en la parte posterior las razones por las que otorgaron esa calificación.

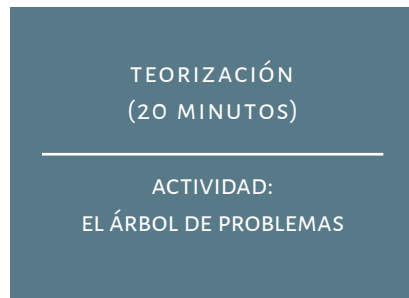
Posteriormente, solicitará que se reúnan en círculo, de manera que facilite el contacto visual entre todas las personas, y levanten las tarjetas, para que el resto del grupo pueda ver las calificaciones asignadas. Tres o cuatro personas expondrán sus calificaciones y los motivos de las mismas.

Para facilitar la reflexión, en plenaria, se discutirán las siguientes preguntas:

- ¿Son similares las calificaciones o existen diferencias significativas?
- ¿Cuáles fueron los criterios que les llevaron a asignar esas calificaciones?
- ¿Qué les hace sentir ver esos resultados?
- ¿Qué alternativas proponen para obtener un 10?

Por último, la persona que facilita menciona que de forma histórica y sistemática se han violentado los derechos humanos de diferentes grupos poblacionales lo que genera situaciones de desigualdad, lo cual queda reflejado en las calificaciones que han salido de esta actividad. Ante este tipo de casos es importante considerar la AS como mecanismo para hacer valer nuestros derechos y así tener condiciones de vida digna para todas las personas.

A continuación, la persona facilitadora explicará qué es la AS, qué se puede auditar, los pasos para hacerlo y las herramientas que facilitan este ejercicio de participación ciudadana.



Materiales:

- Apoyo visual (presentación ppt o rotafolios con la información correspondiente)

La persona facilitadora, con apoyo visual²⁰ explica la *técnica del árbol de problemas*. La cual ayuda a encontrar soluciones a través del mapeo del problema.

Esta técnica tiene las siguientes ventajas:

- Está relacionado e identifica problemas reales y presentes más que problemas aparentes, futuros o pasados;
- El problema se puede desglosar en proporciones más manejables y definibles.
- Hay un mayor entendimiento del problema y, por lo general, nos interconecta con las causas más contradictorias;
- Identifica los argumentos constitutivos y ayuda a establecer quienes son los actores políticos y procesos en cada etapa;
- Ayuda a establecer qué información adicional, evidencia o recurso se necesita para fundamentar el caso o construir una propuesta de solución convincente. Quien facilita emite como recomendación formular el problema como un estado negativo y no confundir el problema con la falta de una solución.

²⁰El apoyo visual deberá ser preparado con anticipación con base en lo expuesto en la sección 1.7 *¿Cómo nos involucramos para hacer una AS?* del presente manual. Se recomienda, particularmente, consultar los sitios alternativos de información referida.

TEORIZACIÓN
(30 MINUTOS)

ACTIVIDAD:
CONOCIENDO DE LA AS

Materiales:

- Manual de la persona participante
- Apoyo visual (presentación ppt o rotafolios con la información correspondiente)

Quien facilita explica, mediante un apoyo visual, qué es el proceso de AS. A la par, las personas asistentes pueden consultar el apartado 1.2 *Una ruta a la AS* del manual. Se explica que esta es una acción de participación ciudadana en la cual un grupo de personas interesadas en alguna problemática que vulnera o debilita el ejercicio de algún derecho, realiza ejercicios prácticos de monitoreo, con la intención de velar por una gestión efectiva o transparente. En este proceso pueden acompañar organizaciones de la sociedad civil, colectivos o personas que se han visto afectadas por alguna falla de la administración pública.

Se puede auditar cualquier política pública, programa, presupuesto o plan de trabajo o incluso evaluar la calidad y analizar el impacto que genera en la ciudadanía y la eficacia con la que se realiza.

Existen diferentes herramientas para realizar AS, entre ellas se encuentran el acceso a la información, el análisis presupuestario y el litigio estratégico. Así mismo existen una serie de pasos para realizar este ejercicio, que van desde identificar una problemática, definir objetivos, elegir herramientas de monitoreo, identificar hallazgos y presentar resultados.

VUELTA A LA PRÁCTICA
(35 MINUTOS)

ACTIVIDAD:
IMPLEMENTANDO EL ÁRBOL
DE PROBLEMAS

Materiales:

- Apoyo visual
- Rotafolios
- Marcadores

La persona que facilita pedirá que se reúnan en equipos, entregará rotafolios y marcadores a cada uno, pedirá que reflexionen en las problemáticas de la cartografía social y seleccionen una de esas. A partir de allí, se debe realizar un árbol de problemas; su realización permitirá orientar con mucha mayor claridad el tipo de acciones que se requerirían de parte de la sociedad civil para coayudar a la solución de la problemática analizada. Quien facilita debe estar muy al pendiente del trabajo de los equipos para resolver, de manera oportuna, cualquier duda.

VUELTA A LA PRÁCTICA
(50 MINUTOS)

ACTIVIDAD:
PROCESO DE AS

Materiales:

- Rotafolios
- Marcadores
- Manual de la persona participante
- Apoyo visual

Quien está facilitando pedirá que se mantengan en los mismos grupos y piensen en la problemática que analizaron anteriormente en el árbol de problemas. Indicará que deben realizar, como ejemplo hipotético, todo el proceso de AS en relación al problema analizado previamente. Para esto se pueden apoyar en el diagrama que viene en el apartado 1.7 *¿Cómo nos involucramos para hacer una AS?* del Manual de la persona participante. Al finalizar, cada equipo compartirá sus experiencias en el ejercicio.

VUELTA A LA PRÁCTICA
(40 MINUTOS)

ACTIVIDAD:
ELABORANDO UNA SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Materiales:

- Rotafolios
- Marcadores
- Apoyo visual
- Manual de la persona participante

La persona que facilita pedirá al grupo que se mantengan en sus mismos equipos, y que consulte los apartados 1.7 *¿Cómo nos involucramos para hacer una AS?*, 2. *Herramientas para construir la AS* y 2.2 *El uso de las leyes y sistemas informáticos de transparencia y acceso a la información pública para obtener datos para realizar auditorías sociales*, del Manual de la persona participante. A la luz de esta revisión, se solicitará que analicen nuevamente el ejercicio anterior. Con el apoyo visual explicará qué es una solicitud de acceso a la información y se procederá a elaborar una en cada equipo de acuerdo al tema elegido.

A continuación, en un rotafolio escribirán un ejemplo de solicitud de información que deberá contener:

1. La autoridad a la que va dirigida (identificando si es municipal, estatal o federal)
2. La relación de los documentos e información que solicitarían.

Para esto deberán tomar en consideración lo contenido en los apartados 2.2 y 2.3 del Manual.

Por último, cada equipo expondrá sus propuestas de solicitudes y explicará el uso que se le pretende dar a la información pública que obtenga y cómo eso puede ayudar a mejorar el acceso a los DESCA para sus familias y comunidades.

VUELTA A LA PRÁCTICA
(20 MINUTOS)

ACTIVIDAD:
EL CUCHICHEO

Materiales:

- Rotafolios
- Marcadores

Quien facilita pide que formen parejas, y lanza la pregunta clara y concisa: ¿Para qué sirve la AS? Cada pareja dialoga en voz baja durante 10 minutos intercambiando ideas y opiniones para llegar a una respuesta o proposición compartida. Una persona de la pareja expresa el resultado mientras se van enlistando, en un rotafolio, las ideas y conclusiones de cada pareja. El ejercicio concluye resaltando la importancia de la AS.²¹

CIERRE (5 MINUTOS)

Al finalizar, la persona facilitadora, invita a los y las participantes para que, de manera voluntaria, expresen qué aprendizajes se llevan del taller. Agradece su participación en el proceso.

²¹Dinámica adaptada de Global Communities (2014). *La auditoría social, fortaleciendo capacidades en participación ciudadana*, Nicaragua, USAID, Colección Cuadernos de Participación Ciudadana. Recuperado de: <http://alturl.com/9xqrn>, junio 2019.

ANEXOS

ANEXO 1: LISTADO DESCA

¿Qué son los DESCA?

Los DESCA (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales) son parte de los derechos humanos, con un carácter más colectivo y comunitario, que todas y todos tenemos por ser personas.

01

Derecho a un nivel de vida adecuado:

Se incluyen los derechos a la alimentación y a la protección contra el hambre, a una vivienda adecuada, al agua y al saneamiento y a un medio ambiente sano.

05

Derecho a la seguridad social y a la protección social:

Consiste en el derecho a la cobertura de la seguridad social, a los servicios de asistencia y el derecho a la adecuada protección en caso de desempleo, enfermedad, vejez o falta de medios de subsistencia en circunstancias que escapen al control de la persona.

02

Derecho a la salud:

Se refiere al derecho a acceder a instalaciones, bienes y servicios adecuados relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas.

06

Derecho a la protección de la familia y a la asistencia a ésta:

Comprende los derechos a formar una familia mediante el libre consentimiento de los cónyuges, la protección de la maternidad, la paternidad, los hijos y las hijas.

03

Derecho a la educación:

Incluye el derecho a la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y media superior.

07

Derechos culturales:

Se refieren al derecho a participar en la vida cultural y a compartir los adelantos científicos y beneficiarse de ellos.

04

Derechos laborales:

Comprender la libertad de elegir un trabajo, los derechos a percibir un salario digno, al disfrute del tiempo libre, a la seguridad y a la higiene en el trabajo, a afiliarse a sindicatos y a la huelga.

08

Derechos ambientales:

Comprenden tanto el derecho a vivir en un medio ambiente sano, como a contar con servicios públicos básicos indispensables para el desarrollo y bienestar de las personas.

ANEXO 2: DEFINICIONES DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

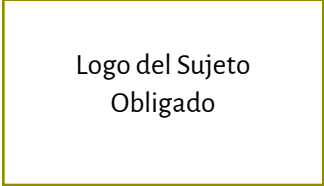
El surgimiento de los derechos humanos ha sido una constante lucha, esto ha significado, el paulatino establecimiento de derechos fundamentales que se han considerado como los mínimos indispensables para asegurar las condiciones de acceso, recreación y reproducción de una vida digna.

El derecho a la salud, se refiere al derecho a acceder a instalaciones, bienes y servicios adecuados relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas.

El derecho a la seguridad social y a la protección social, consiste en el derecho a la cobertura de la seguridad social, a los servicios de asistencia y a la adecuada protección en caso de desempleo, enfermedad, vejez o falta de medios de subsistencia en circunstancias que escapen al control de la persona.

ANEXO 3 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio:
Fecha de solicitud:
Hora :



Nombre del solicitante o datos del representante (opcional):

Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
------------	------------------	------------------

Denominación o razón social del sujeto obligado al que se le solicita información:

Solicitud de información:

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información (opcional):

Medio para recibir la información o notificaciones:

- Entrega por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información
- Domicilio
- Acudir a la Unidad de Transparencia
- Estrados de la Unidad de Transparencia
- Correo electrónico:

Indique cómo desea recibir la información:

- Electrónico gratuito:
 - Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información
- Audio
 - Dispositivos de almacenamiento que proporcione el solicitante
- Electrónico con costo:
 - Disco compacto
 - Consulta directa
 - Copias simples
 - Copias certificadas
- Reproducción en otro medio:

Medidas de accesibilidad (opcional):

Lengua indígena (para facilitar la traducción indique el nombre de la lengua y/o el lugar donde se habla la lengua de la, el solicitante):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad):

Lugar de estacionamiento para persona con discapacidad;

Asistencia de intérpretes oficiales de la lengua de señas;

Brindar las facilidades para el acceso de perros guía o animales de apoyo;

Apoyo en la lectura de documentos;

Otras (indique cuáles)

Domicilio para recibir notificaciones (opcional):

Calle:
Número exterior:
Número Interior:
Colonia:
Delegación/ Municipio:
Código Postal:
Estado:
País:

Otros medios para recibir notificaciones:

Este apartado puede ser utilizado también para complementar datos de cualquier rubro en los que el espacio sea insuficiente, o bien, para las anotaciones del seguimiento que se le dé al trámite:

Solicitud para no cubrir el pago de reproducción y envío atendiendo a circunstancias socioeconómicas (sujeto a valoración de la Unidad de Transparencia):

Indique bajo protesta de decir verdad las razones que le impiden cubrir los costos de reproducción y/o envío.

Plazos:

Respuesta a la solicitud	20 días hábiles
Requerimiento de información adicional a la solicitud.	5 días hábiles
Desahogo del requerimiento	10 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación	30 días hábiles
Pago de derechos (en su caso)	30 días hábiles

Información opcional para fines estadísticos:

Sexo: Femenino Masculino Año de nacimiento:
 Forma parte de un pueblo indígena: Nacionalidad:

Ocupación (seleccione una opción):

- | | | | | | |
|---|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| Profesor | <input type="checkbox"/> | Estudiante | <input type="checkbox"/> | Investigador | <input type="checkbox"/> |
| Trabajador administrativo | <input type="checkbox"/> | Profesor e investigador | <input type="checkbox"/> | Técnico docente | <input type="checkbox"/> |
| Sector primario | <input type="checkbox"/> | Otro: | | Ámbito empresarial | |
| Otro: | | Sector secundario | | Sector terciario | <input type="checkbox"/> |
| Federal - Poder Legislativo | <input type="checkbox"/> | Ámbito gubernamental | | Federal - Poder Ejecutivo | <input type="checkbox"/> |
| Estatal - Poder Ejecutivo | <input type="checkbox"/> | Federal - Poder Judicial | | Federal - Organismo constitu- | <input type="checkbox"/> |
| Estatal - Organismo | <input type="checkbox"/> | Estatal - Poder Legislativo | | cional autónomo | |
| constitucional autónomo | | Municipal | | Estatal - Poder Judicial | <input type="checkbox"/> |
| Internet | <input type="checkbox"/> | Medio impreso | | Medios de comunicación | <input type="checkbox"/> |
| Radio | <input type="checkbox"/> | Televisión | | Medios internacionales | <input type="checkbox"/> |
| Otro: | | Ama de casa | | Dos o más medios de comu- | <input type="checkbox"/> |
| Organización no gubernamentales internacional | <input type="checkbox"/> | Partidos políticos | | nicación | |
| Sindicatos | <input type="checkbox"/> | Empleado u obrero | | Organizaciones no gubernamentales nacionales | <input type="checkbox"/> |
| Comerciante | <input type="checkbox"/> | Trabajador agrícola | | Asociación política | <input type="checkbox"/> |
| Asociaciones de colonos | <input type="checkbox"/> | Cooperativas | | Ejidatario | <input type="checkbox"/> |
| | | | | Asociaciones civiles | <input type="checkbox"/> |
| | | | | Instituciones de asistencia privada | <input type="checkbox"/> |

Nivel educativo (seleccione una opción):

Sin instrucción formal	<input type="checkbox"/>	Primaria incompleta	<input type="checkbox"/>	Primaria completa	<input type="checkbox"/>
Secundaria incompleta	<input type="checkbox"/>	Secundaria completa	<input type="checkbox"/>	Bachillerato incompleto	<input type="checkbox"/>
Bachillerato completo	<input type="checkbox"/>	Técnico superior incompleto	<input type="checkbox"/>	Técnico superior completo	<input type="checkbox"/>
Profesional Técnico	<input type="checkbox"/>	Licenciatura incompleta	<input type="checkbox"/>	Licenciatura terminada	<input type="checkbox"/>
Normal	<input type="checkbox"/>	Normal superior	<input type="checkbox"/>	Diplomado con licenciatura	<input type="checkbox"/>
Diplomado sin licenciatura	<input type="checkbox"/>	Posgrado incompleto	<input type="checkbox"/>	Posgrado completo	<input type="checkbox"/>
Maestría incompleta	<input type="checkbox"/>	Maestría completa	<input type="checkbox"/>	Doctorado incompleto	<input type="checkbox"/>
Doctorado completo	<input type="checkbox"/>	Otros no incluidos:			

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. LIBROS

- BARTRA, A. (2006). *El capital en su laberinto: De la renta de la tierra a la renta de la vida*. México: UACM.
- HARVEY, D. (2006). *Spaces of Global Capitalism, towards a theory of uneven geographical development*. London: VERSO.
- HERRERA FLORES, J. (2008) *La reinención de los derechos humanos, Andalucía, editorial Atrapasueños, Colección Ensayando*.
- HINKELAMMERT, F. (2018). *Totalitarismo del mercado: El mercado capitalista como ser supremo*. Ciudad de México: Akal.
- IBARRA, P. (2017). *El papel de la sociedad civil en la auditoría social y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en Naser A., Ramírez A. Rosales D. (Ed.)*. Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América, Santiago de Chile, Chile: Editorial CEPAL Recuperado de: <http://alturl.com/wc3cn>, junio 2019.
- LATOUR, B. (2017). *Facing Gaia: Eight lectures on the new climatic regime*. Cambridge, UK: Polity.
- LEFEBVRE, H. (2013). *La Producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- LÓPEZ, R. F. (2000). *Economía política* (42a edición ed.). México: Porrúa.
- MARX, K. (2015). *El capital: 1. Crítica de economía política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ÖCALAN, A. (2017). *Manifiesto por una civilización democrática. La civilización capitalista. La era de los reyes sin máscara y los reyes desnudos* (Vol. 2). Caracas: Fondo editorial Ambrosia.
- O'CONNOR, J. (2001). *Causas naturales: Ensayos de marxismo ecológico*. México. DF: Siglo Veintiuno.
- PINDADO S. F. (2009). *La participación ciudadana, la vida de las ciudades*, en Subirats V. J., Inneraty G. D., Tudela A. J., Brugué Q. T., Castel G. S., Celaya P. I., ... López M. F. *Participación Ciudadana para una Administración deliberativa, Gobierno de Aragón*, Dirección General de Participación ciudadana. pp. 119-148.
- ROSILLO MARTÍNEZ A. (2008) *Derechos humanos y su historización*, San Luis Potosí, UASLP.
- SOLLIS P., WINDER N. (2006). *Construyendo procesos de auditoría social en Centroamérica: lecciones aprendidas y retos futuros en el sector social, en Series de Estudios Económicos y Sectoriales*, Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <http://alturl.com/kuvyu>, junio 2019.
- TANAKA, M. (2001). *Participación popular en políticas sociales. Cuándo puede ser democrática y eficiente y cuándo todo lo contrario*, Lima, CIES-IEP.
- TELLO, L. (2015). *Panorama general de los DESCA en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Concepto y surgimiento de los DESCA*. Recuperado de <http://alturl.com/jchtd>, junio 2019.
- VILLORO, L. (2015). *La alternativa. Perspectivas y posibilidades de cambio*. México: Colección vida y pensamiento de México.

- WALLERSTEIN, I. (2016). *El capitalismo histórico* (8a Edición ed.). México: Siglo XXI, editores.
- WALLERSTEIN, I. (2005). *Análisis de sistemas-mundo: Una introducción* (3a. Edición ed.). México: Siglo XXI Editores.
- YARAHUÁN P. G. y MALDONADO T. C. (Ed.) (2015). *Introducción: Razones para documentar avances, retos y dificultades de los sistemas de seguimiento y evaluación en América Latina en Panorama de los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación en América Latina*, México, CIDE. Recuperado de <http://alturl.com/ewrer>, junio 2019.

2. REVISTAS Y OTROS

- BAILÓN, C. M. J. (2009/08). *Derechos humanos, generaciones de derechos, derechos de minorías y derechos de los pueblos indígenas, algunas consideraciones generales*. Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos. (n° 12). Recuperado de <http://preview.alturl.com/k2x52>, junio 2019.
- BARRIOS BARRIOS J.J, «¿Qué es la auditoría Social?» 15 de abril 2019 (entrevista).
- BONILLA S. (2018) *Transparencia y rendición de cuentas*. Diplomado Rendición de Cuentas, Auditoría Social y Participación Ciudadana. San Luis Potosí. SLP. México
- CORREDOR, C. «Semblanza: Irene Khan». *1325 mujeres tejiendo la paz*. Recuperado de: <http://alturl.com/odcr2>
- CONEVAL (2010) *Lo que se mide se puede mejorar. Evaluar para mejorar la política social y fortalecer la rendición de cuentas*. Ciudad de México. Recuperado de: <http://alturl.com/wzhsb>, junio 2019.
- CIDH (2015), *El derecho de acceso a la información pública en las américas: entidades especializadas para la supervisión y cumplimiento*. Washington, DC. Recuperado de: <http://alturl.com/g2ubx>, junio 2019.
- CNDH. (2015). *¿Sabías que estos también son tus derechos...?* México. Recuperado de: <http://alturl.com/5di8s>, junio 2019.
- EL CLARIN. *El acceso a la información pública es "el oxígeno de la democracia,"* (9 de diciembre del 2012). Recuperado de: <http://alturl.com/zbrpf>
- EQUIPO DE SOCIEDAD CIVIL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DEL BANCO MUNDIAL. (2003). *Voz, Ojos y Oídos Auditoría Social en América Latina: Estudios de Caso sobre Mecanismos de Seguimiento y Evaluación Participativos*. Punta Cana, Rep. Dominicana. Recuperado de <http://alturl.com/kvmja>, junio 2019.
- ESPINOSA V. (2019/05/21). *Tribunal colegiado falla a favor de jornaleros accidentados hace cinco años en SLP*. Proceso. Recuperado de <http://alturl.com/g9nwb>, junio 2019.
- FIX-ZAMUDIO, H. (1992). *El derecho internacional de los derechos humanos en las Constituciones latinoamericanas y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Boletín Mexicano De Derecho Comparado, Nueva Serie, (75), xxv.
- GLOBAL COMMUNITIES (2014). *La auditoría social, fortaleciendo capacidades en participación ciudadana*, Nicaragua, USAID, Colección Cuadernos de Participación Ciudadana. Recuperado de: <http://alturl.com/9xqrn>, junio 2019.
- GUILLÉN, M. (14 de agosto de 2108). *La importancia de los DESCA y los retos de cumplimiento por parte de los Estados*, Conmemoración del 30 Aniversario del protocolo de San Salvador. Recuperado de: <http://alturl.com/jhz2c>, junio 2019.

GUTIÉRREZ J y PÉREZ J. (2018). *Gobernanza, gobernabilidad y derecho a la ciudad. Diplomado Rendición de Cuentas, Auditoría Social y Participación Ciudadana*. San Luis Potosí. S.L.P. México.

HERNÁNDEZ, E., IRÍAS J., y ÁVILA O. (2007). *Metodología de la auditoría Social, Estrategia para la reducción de la pobreza*, Grupo de sociedad civil, Banco Mundial, Honduras. Recuperado de: <http://alturl.com/iywgq>, junio 2019.

Instituto de Transparencia, Acceso a la información pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios. (revisada el 30 de julio de 2019). Disponible versión digital en: <http://alturl.com/7kbio>

LUNA R. M. (2016/04/19) *¿Qué es el litigio estratégico?* El Universal. Recuperado de <http://alturl.com/5w98y>, junio 2019.

PASOC-PNUD (Programa Apoyo a la Participación de la Sociedad Civil- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2006), *Tejiendo paso a paso la auditoría social*, Guatemala, Nojibsa. Recuperado de <http://alturl.com/ottnn>, junio 2019.

3. DOCUMENTOS LEGALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (vigente al 26 de julio de 2019). Recuperado de: <http://alturl.com/d7296>, junio 2019.

Poder Judicial Federal. Jurisprudencias y tesis emitidas consultables en el Semanario Judicial de la Federación/IUS: <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/tesis.aspx>

SEGOB. *Tratados y declaraciones sobre derechos humanos*, disponible en: http://wwwordenjuridico.gob.mx/derechos_humanos.php

